CONTRATO DE OBRA 241 DE 2019

EJECUTAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL, INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS

INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL # 3

CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020

AV CALLE 24 N° 51-40 OFICINA 512
Tel. 4672735
Bogotá D.C

	Listado de Anexos		
Anexo	**Denominación**	**Edición**	**Fecha actualización**
Anexo 1	Inducciones	1	05/08/2020
Anexo 2	Capacitaciones ambientales	1	05/08/2020
Anexo 3	Documentación Proveedores	1	05/08/2020
Anexo 4	Control Materiales	1	05/08/2020
Anexo 5	Sobrantes de excavación	1	05/08/2020
Anexo 6	Reutilización de Material	1	05/08/2020
Anexo 7	Unidades Sanitarias	1	05/08/2020
Anexo 8	Documentación volquetas	1	05/08/2020

1. INTRODUCCION

En cumplimiento al Contrato 241 de 2019 del fondo local de desarrollo de Barrios Unidos, cuyo objeto es "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL, INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS" el presente documento relaciona las actividades realizadas durante el período comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2020, en desarrollo de las actividades ambientales en la ejecución del contrato.

2. OBJETIVOS

Dar cumplimiento a las exigencias contractuales del Contrato de Obra 241 de 2019, en especial a las obligaciones del Contratista contenidas en el apéndice SISOMA.

Presentar el avance en la gestión ambiental etapa de actividades preliminares, realizada durante el período comprendido entre 01 al 31 de julio de 2020.

3. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Tabla 1. Información Contratista de Obra

CONTRATO No.	241 de 2019
Objeto del Contrato:	EJECUTAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL, INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDA DE BARRIOS
Contratista:	**CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020**
Plazo de Ejecución del Contrato etapa de obra:	**8 meses**
Fecha de inicio	**02 de marzo de 2020**
Valor total del contrato:	**$7.770.000.000**

Fuente: Consorcio Barrios Unidos 2020

Ubicación

Barrios Unidos es la localidad número 12 de la ciudad, tiene una extensión total de 1.189,52 hectáreas , todas ellas en el área urbana y es la quinta localidad con menor extensión del

Distrito, Se ubica en el noroccidente de la ciudad y limita, al occidente, con la Avenida carrera 68, que la separa de la localidad de Engativá; al sur, con la calle 63, que la separa de la localidad de Teusaquillo; al norte con la calle 100, que la separa de la localidad Suba y, al oriente, con la Avenida Caracas, que la separa de la localidad de Chapinero.

La localidad está cruzada por el río El Salitre y el canal Río Negro, con un terreno relativamente plano que forma parte de la sabana de Bogotá. Ver Figura 1.

Figura 1. Localización Localidad Barrios Unidos



Fuente: http://www.bogotacomovamos.org/

4. GENERALIDADES

4.1. Actividades desarrolladas

De acuerdo a lo estipulado en el documento PIPMA presentado a la interventoría y a la Alcaldía local de Barrios Unidos se implementan las medidas de manejo ambiental presentadas en las diferentes fichas de manejo, las cuales se nombran a continuación:

- Componente A. Sistema de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el trabajo.
- Componente C. Manejo de la Vegetación y el Paisaje
- Componente D. Manejo de las Actividades Constructivas
- Componente F. Plan de Señalización

PROGRAMA	PROYECTO	CODIGO
COMPONENTE A. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Programa A1: conformación del equipo de gestión ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo	Ficha: A.1
	Programa A2: capacitación ambiental, seguridad y salud de trabajo.	Ficha: A.2
	Programa A3: Identificación y cumplimiento de requerimientos legales	Ficha: A.3
COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACION Y EL PAISAJE	Manejo de la vegetación y el paisaje	Ficha: C.1
COMPONENTE D. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	Programa D.1: manejo de campamentos y centros de acopios	Ficha: D.1
	Programa D.2: manejo de materiales de construcción	Ficha: D.2
	Programa D3. Manejo integral de residuos sólidos	Ficha: D.3
	Programa D.4. control de emisiones atmosféricas	Ficha: D.4
	Programa D.5- manejo de cuerpos de agua	ficha: D.5
	Programa D.6 programa de desmantelamiento y abandono de instalaciones temporales	ficha: D.6

Comités:

En el periodo en curso no se realizaron comités con presencia del área ambiental.

Programa A1: conformación del equipo de gestión ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo a lo estipulado en el PIPMA se realiza la conformación del equipo Ambiental para el contrato 241 de 2019 el 21 de Julio de 2020, donde se cuenta con un equipo de trabajo conformado por el Director de obra, residente técnico, residente ambiental y auxiliar SISOMA, quienes estarán coordinando las actividades de cumplimiento ambiental y velando por el cumplimiento de la normatividad legal vigente.

En los frentes de obra se cuenta con la brigada de orden y aseo, quienes son las personas que realizan las jornadas de señalización, demarcación, orden, aseo y todas las actividades tendientes al cumplimiento de lo estipulado en el PIPMA, ésta brigada se encuentra conformada por:

- Wilber Gutierrez
- Marcos Becerra
- Ruben Rodriguez

Programa A2: capacitación ambiental, seguridad y salud de trabajo.

Se realiza la inducción ambiental a todos los trabajadores directos y contratistas que se encuentran en los frentes de obra, por lo cual en el Anexo 1 se evidencian las planillas de inducción al personal directo y subcontratistas.

Del mismo modo, en cumplimiento de lo estipulado en el apéndice SISOMA y en el cronograma de ejecución de actividades ambientales, se realiza capacitación en manejo de residuos sólidos a todo el personal vinculado presente en el frente de obra, soportes que se adjunta en el Anexo 2.

Finalmente, debido a la presencia de individuos arbóreos en el separador central, se realiza capacitación al inspector de obra, operador de la retroexcavadora e inspector SISOMA para la protección de las ramas de dichos individuos. El soporte se encuentra en el Anexo 2.

Programa A3: Identificación y cumplimiento de requerimientos legales.

De acuerdo a los requerimientos legales ambientales vigentes, se tienen establecidos proveedores y sitios de disposición final de residuos que cumplan con los permisos ambientales exigidos. En el presente informe se referencian los permisos del sitio de disposición final de escombros REX INGENIERIA, la cantera Villa Paula, cantera Dromos, ladrillera San Joaquín, cementos Tequendama, prefabricados el Cóndor y ARKA Prefabricados, quienes cuentan con los permisos ambientales vigentes, referenciados en la siguiente tabla:

Tipo de Material	Nombre Proveedor	Permiso Ambiental
Agregados Pétreos	Miner group SAS (cantera villa Paula)	Resolución 1334 de 2002
Agregados Pétreos	cantera Dromos	Resolución 0237 de 2008
Sitio de disposición final escombros	REX INGENIERIA	Resolución 836 de 2015 y Resolución 01110 del 2017
Ladrillo	Ladrillera San Joaquín	Permiso de emisiones atmosféricas.
Prefabricados	EL CONDOR	No aplica- Se adjunta concepto de la Secretaria Distrital de ambiente.
Prefabricados	ARKA Prefabricados	No aplica- Se adjunta concepto de CAR Cundinamarca.
Cemento	Cementos tequendama	Resolución 1471 de 2007 Concesión de Aguas. Resolución 396 de 2005 permiso de vertimientos. Resolución 571 de 2012 permiso de emisiones atmosféricas.

En el anexo 3 se encuentra la documentación de los proveedores descritos anteriormente.

Programa C1: Manejo de la vegetación y el paisaje

Teniendo en cuenta que en el periodo del presente informe se cuenta con los frentes de los CIV 12001804 dirección Cra 56B calle 67ª y CIV 12001759 dirección Carrera 56B Diagonal 67B, se evidencia que en el separador central de las vías intervenidas hay presencia de individuos arbóreos y zona verde, por lo cual se procede a realizar la protección requerida en el PIPMA, con el fin de no intervenir de manera alguna los individuos arbóreos en la ejecución de las obras. A continuación, se muestra el registro fotográfico de las acciones ejecutadas.

	
Protección a zona verde e individuos arbóreos CIV 12001759.	Protección a zona verde e individuos arbóreos CIV 12001759.
	
Protección a zona verde e individuos arbóreos CIV 12001804.	Protección a zona verde e individuos arbóreos CIV 12001804.

Se especifica que en las intervenciones de reconstrucción a realizar en los CIVs no se realizarán podas ni talas que puedan afectar el óptimo estado de los arboles existentes.

Programa D.1: manejo de campamentos y centros de acopios

El campamento principal se instaló en el barrio 7 de agosto en la dirección Calle 64A 28B-51. Dichas instalaciones cuentan con unidad sanitaria, la cual se encuentra conectada a la red de alcantarillado de Bogotá, cuenta con servicio de luz, acueducto y recolección de residuos sólidos, cuenta con punto ecológico en el área de oficina, buenas condiciones de orden y aseo y se encuentra publicada la política Ambiental.

El frente de obra cuenta con campamento temporal, el cual provee punto de hidratación para el personal de obra y lugar de refugio en caso de condiciones climáticas lluviosas. En referencia a las unidades sanitarias, en el CIV 12001804 se cuenta con servicio de baño para uso de las personas que laboran en el frente, en el periodo no se contó con personal femenino, por lo cual no fue necesaria la instalación de la segunda unidad Sanitaria. El proveedor CONTI realiza aseo dos veces semanales a la unidad instalada.

Según los protocolos de seguridad industrial, los campamentos temporales cuentan con equipos para control de incendios (extintores), kit de derrames de sustancias químicas y material de primeros auxilios como Camilla y Botiquín.

Para el manejo de los residuos sólidos en el campamento y los frentes de obra, se mantiene canecas identificadas, de acuerdo a la GTC 24

- Caneca Verde: Residuos orgánicos, biodegradables.
- Caneca Gris: Residuos cartón y papel
- Caneca Azul: Residuos plásticos.

A continuación, se muestra registro fotográfico del campamento y los frentes de obra:

	
Unidad Sanitaria CIV 12001759/ 12001804.	Punto de Hidratación CIV 12001759/ 12001804.
	
Punto ecológico en CIV 12001759/ 12001804.	Elementos de atención de emergencias en campamento temporal (extintor, camilla y botiquín)

	
Camilla, botiquín y extintor en Punto CREA.	Punto ecológico en Punto CREA.

Adicionalmente en los frentes de obra se cuenta con la lista de teléfonos de emergencia, listado de personal y hojas de seguridad de sustancias químicas.

El campamento principal se encuentra señalizado en su totalidad, diferenciando las secciones del mismo. Contiene señales que indican ruta de evacuación, salida de emergencia, espacio libre de humo, extintor, camilla y botiquín. En los frentes de obra se implementa la señalización de ruta de evacuación, Uso de EPPs, senderos peatonales, espacios libres de humo.

	
Demarcación de senderos peatonales frente CIV 12001759/ 12001804.	Senderos peatonales en CIV 12001759/ 12001804.
	
Carpa en frente de obra CIV 12001759/ 12001804.	Demarcación de usa EPPs en CIV 12001759/ 12001804.

	
Demarcación de ruta de evacuación en PUNTO CREA	Senderos peatonales en CIV 12001759/ 12001804.

En referencia al manejo de combustibles, aceites y/o sustancias peligrosas en el periodo del presente informe no se contó con almacenamiento en frentes de obra, sin embargo, se cuenta con kit de derrames en caso de presentarse alguna emergencia.

Programa D.2: manejo de materiales de construcción

Todos los materiales de construcción provienen de fuentes legalmente constituidas y con todos los requerimientos ambientales actualizados ante la entidad ambiental competente. Para el proyecto en el periodo del presente informe se realizó el uso de la cantera Dromos

A continuación, se adjunta el consolidado de material utilizado en la obra a corte de 31 de Julio de 2020, el cual se adjunta igualmente en el formato CONTROL DE MATERIALES en el Anexo 4 con sus correspondientes comprobantes de ingreso del material a la obra.

CANTERA	MATERIAL	REMISIÓN	CANTIDAD	FECHA
DROMOS	TRITURADO	106858	16,38	25/07/2020
DROMOS	B200	107274	15	29/07/2020
DROMOS	TRITURADO	107452	15,75	30/07/2020
DROMOS	B400	107454	15	30/07/2020

En referencia al manejo de materiales de agregados pétreos se cubrieron con plástico y se señalizaron las áreas. El cemento se almacenó en el frente de obra protegido de la lluvia. Los prefabricados se encuentran almacenados de manera ordenada en el frente.

	
Tubería acopiada en frente de obra.	Agregados pétreos debidamente protegidos con plástico.

Se especifica que a la fecha no se cuenta con mezcladoras de concreto en el frente de obra. Se ha realizado acopio de tuberías de PVC de manera ordenada de los frentes activos.

Programa D3. Manejo integral de residuos sólidos

Teniendo en cuenta que una vez que se generan los materiales de excavación y/o demolición estos son separados con el fin reutilizar los que sean técnicamente viables y los sobrantes serán transportados al sitio de disposición final, se realizó el acopio del fresado en los dos CIVs que se intervinieron en el mes de Julio de 2020. A la fecha de cierre del presente informe no se ha realizado reutilización. El formato 3 de reutilización establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente y el consolidado de reutilización se encuentran diligenciados en el Anexo 6.

Para la disposición de escombros se tuvo contemplado en el PIPMA y en el plan de manejo de RCD el uso del sitio de disposición final REX INGENIERIA (San Antonio) que cuenta con permiso ambiental bajo Resolución 0836 del 16/07/2015 y Resolución 01110 del 12/09/2017 emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA-. De igual forma se encuentra inscrito en el directorio de proveedores del IDU.

INSCRIPCION IDU	NOMBRE RAZON SOCIAL
427/2015	REX INGENIERIA S.A.

En referencia al retiro del material de excavación, se ha realizado directamente el cargue a las volquetas autorizadas, las cuales, cuentan con los PINES expedidos por la secretaria distrital de Ambiente. El material de excavación estuvo libre de papel, cartón, plástico, recipientes, es decir, únicamente se dispusieron residuos de excavación en la escombrera San Antonio.

Se cuenta con un registro donde se relaciona el volumen y disposición final de residuos de demolición y escombros de construcción, para lo cual se utiliza el formato de Planilla de Escombros en el Anexo 5. Adicionalmente se diligencian los formatos exigidos por la Secretaria Distrital de Ambiente – Anexo 2, Anexo 3 e indicadores.

	
Cargue de material de excavación en CIV 12001759/ 12001804.	Volqueta con identificación realizando cargue en CIV 12001759/ 12001804.

	
Maquinaría con identificación de CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020.	Maquinaría con identificación de CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020.

Manejo para residuos ordinarios

Para cumplir con el manejo integral se ejecutarán las siguientes actividades:

Los Residuos sólidos se han clasificado en la fuente utilizando los puntos ecológicos de los frentes de obra.

Los residuos sólidos generados no aprovechables y reciclables, han sido evacuados por la empresa prestadora del servicio de aseo en el área intervenida, la cual para los tramos intervenidos corresponde a Bogotá Limpia S.A. E.S.P. De la misma maner se envió comunicado a la empresa prestadora del servicio para la definición de los puntos temporales de recolección de residuos de la comunidad, sin embargo, a la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta.

En referencia a los residuos peligrosos y/o aceites usados en el periodo del presente informe no se han generado en ninguno de los frentes de obra.

Se realizan jornadas de orden y limpieza constante de los tramos, teniendo en cuenta que por trabajos de fresado y excavación se contaminan los senderos peatonales con material. Por lo cual la brigada se encarga de realizar el retiro de los residuos.



Jornada de Aseo en CIV 12001759/ 12001804.

Programa D.4. control de emisiones atmosféricas

- En los frentes de obra activos, se cuenta con volquetas que se encuentran con su revisión técnico mecánica, la documentación se encuentra en el Anexo 7.
- En el periodo de julio de 2020, el tiempo fue lluvioso, por lo cual no hubo necesidad de realizar humedecimientos sobre las áreas desprovistas de acabados.
- No se realizaron por ningún motivo quemas a cielo abierto en los lugares donde se adelantaron las obras.
- La velocidad de las volquetas en el frente de obra, no excedió los 20 Km/h con el fin de evitar la generación de emisiones fugitivas.
- En el periodo del presente informe no se realizaron demoliciones de estructuras que pudiesen generar material particulado que afectara a la comunidad.
- Las actividades ruidosas tales como las operaciones de maquinaria generadora de ruido se han realizado de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 7.00 AM hasta las 4:30 PM, cumpliendo lo estipulado en la normatividad ambiental vigente (Resolución 627 de 2006).
- No se emplearon cornetas, ni bocinas de todos los vehículos que laboran en la obra.

Programa D.5- manejo de cuerpos de agua

Manejo de aguas de escorrentía.

- No se realizó ningún tipo de reparación ni lavado de vehículos ni maquinaria, en el frente de obra.

- No se realizó ningún tipo de vertimiento en las calzadas y calles.
- Se realizó la protección de cada uno de los sumideros identificados en el frente de obra y en sus inmediaciones mediante el cubrimiento con malla azul con el fin de evitar el aporte de sedimentos a las redes de alcantarillado. Esta protección se verificó constantemente con el fin de garantizar su buen estado. Se adjunta registro fotográfico

	
Protección de sumidero en CIV 12001759/ 12001804.	Protección de sumidero en CIV 12001759/ 12001804.
	
Protección de sumidero en CIV 12001759/ 12001804.	Protección de sumidero en CIV 12001759/ 12001804.

Manejo de residuos líquidos domésticos

- Como el proyecto se localiza en zona urbana, el agua residual proveniente del baño del Punto CREA (Campamento principal), es dispuesta en la red de alcantarillado de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

- Durante las actividades de mantenimiento y rehabilitación, se contrató baño portátil del proveedor CONTI para uso de los trabajadores, se les realiza la correspondiente limpieza (2 veces a la semana). Actualmente se cuenta con una unidad sanitaria con los elementos básicos de aseo ubicada en el CIV 12001759/ 12001804; las aguas residuales generadas son tratadas y dispuestas en el sitio autorizado. En el anexo 8 se presenta el permiso de vertimientos. La certificación del mes de julio expedida por el proveedor se solicitó y se adjuntará en el siguiente informe.

	
Jornada de limpieza de unidad sanitaria por proveedor CONTI.	Jornada de limpieza de unidad sanitaria por proveedor CONTI.

Programa D.6 programa de desmantelamiento y abandono de instalaciones temporales

A la fecha de cierre del presente informe no se ha finalizado ninguna de las intervenciones realizadas, por lo cual no se ha realizado desmonte y desmantelamiento de las instalaciones temporales del frente de obra.

Programa F -manejo de la señalización

- Se cuenta con señalización en el área con malla verde y azul traslúcida, para evitar que personas ajenas al proyecto, ingresen al frente de obra y sufran lesiones.
- Los acopios de material de fresado se dispusieron dentro del perímetro de la obra, sin afectar la movilidad de los peatones o vehículos.
- A primera hora del día, las personas de la brigada de orden y aseo realizan la limpieza y ubicación de elementos de señalización, en caso que en la noche sufriesen algún daño.
- Se ha realizado la reposición de la malla y/o polisombra cuando se ha considerado necesario.
- En todas las áreas del frente de obra se utilizaron señales informativas y preventivas según sea el caso.
- Dentro del campamento principal se instaló señalización que indiquen el uso y ubicación del extintor, botiquín, rutas de evacuación y uso de EPP.
- En el campamento y los frentes de obra se cuenta con señalización de las rutas de evacuación interna del personal con avisos reflectivos.

	
Señalización dispuesta en PMT	Demarcación de frente de trabajo

	
Señalización dispuesta en PMT	Señalización dispuesta en PMT

5. RECOMENDACIONES

- Continuar con la Implementación de las acciones propuestas en el PIPMA como herramienta para el control de impactos y actividades en la etapa de construcción.

- Continuar con el cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma para realizar la entrega de los productos en los tiempos programados.

- En caso de requerirse se solicitará a la interventoría mesas de trabajo para revisión de productos, con el fin de subsanar posibles observaciones dentro de los tiempos de entrega estipulados.

- Se continuará realizando el procesamiento de la información técnica en los tiempos estipulados, con el fin de generar productos que correspondan a las necesidades específicas del proyecto.

CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020	FORMATO No.24 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	VERSIÓN 2.0	BOGOTÁ

FECHA 29-07-2020
CONTRATO No. 241 de 2019

OBJETO DEL CONTRATO

Conservación malla vial local, intermedia y EP. de Barrios Unidos

LUGAR Y FECHA: Punto CREA

NOMBRE DEL PROFESIONAL: Paola Salazar

EMPRESA: Consorcio Barrios Unidos 2020

TEMA: Inducción Ambiental

HORA DE INICIO: _____ HORA DE TERMINACIÓN: _____

TIPO

INDUCCIÓN [] CAPACITACIÓN []

CHARLA INFORMATIVA [] ENTRENAMIENTO []

OTRO []

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	COMPANIA	FIRMA
JHON FREDY ALAPICÓ	7279433	CONDUCTOR	C.B.U. 2020	

(Firma) PROFESIONAL

Residente Ambiental /Contratista

(Firma) _____

Residente Ambiental / Interventoría

CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020	FORMATO No.24 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	VERSIÓN 2.0	BOGOTÁ

FECHA 24-07-2020
CONTRATO No. 241 de 2019

OBJETO DEL CONTRATO
Conservación malla vial local, intermedia y Espacio publico de Barrios Unidos

LUGAR Y FECHA: Frente de obra
NOMBRE DEL PROFESIONAL Paola Salazar
EMPRESA: C.B.U 2020
TEMA: Inducción Ambiental
HORA DE INICIO: 8:00 HORA DE TERMINACIÓN: 8:30

TIPO
INDUCCIÓN [X] CAPACITACIÓN []
CHARLA INFORMATIVA [] ENTRENAMIENTO []
OTRO []

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	COMPANIA	FIRMA
Luis Carlos Alburracin	1057602015	Cadenero 2.	AIJAYU	

(Firma) PAOLA SALAZAR
Residente Ambiental /Contratista

(Firma)
Residente Ambiental / Interventoría

CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020	FORMATO No.24 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	VERSIÓN 2.0	BOGOTÁ

FECHA: 22 y 23 Julio 2020

CONTRATO No.: 241 de 2019.

OBJETO DEL CONTRATO: Conservación malla vial local, Intermedia y esp. público de Barrios Unidos

LUGAR Y FECHA: Punto CREA

NOMBRE DEL PROFESIONAL: Paola Salazar

EMPRESA: C.B.U 2020

TEMA: Inducción Ambiental.

HORA DE INICIO: 8:30 am

HORA DE TERMINACIÓN: 9:00

TIPO

INDUCCIÓN [X]

CAPACITACIÓN []

CHARLA INFORMATIVA []

ENTRENAMIENTO []

OTRO []

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	COMPANIA	FIRMA
ALEXANDER	79907782	OFI	C.B.U	
José Gubino	80323016.	operador	C.B.O	
Cristian Pineda	1010709065	Topografia	C.B.U	
Cristian Banon	1007295546	Cadenero 2	C.B.O	Cristian
JOSE SANTANA	1022392196	Cadenero 1	C.B.O	JOSE SANTANA
YEFER PEÑA	1073675479	operador	C.B.O	YEFER P
Faber Tole)	80.722110	topografo	C.B.O	FABER TOLE)
Rito Moreno	5601995	OF	C.B.O	
Heliodoro timote	1116774786	Ayudante	C.BU	Heliodoro timote

(Firma) PAOLA SALAZAR

Residente Ambiental /Contratista

(Firma)

Residente Ambiental / Interventoría

CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020	FORMATO No.24 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	VERSIÓN 2.0	BOGOTÁ

FECHA 21 de Julio 2020
CONTRATO No. 24 de 2019

OBJETO DEL CONTRATO

Conservacion malla vial, local, intermedia y espacio publico de Barrios Unidos

LUGAR Y FECHA: Bto CRGA

NOMBRE DEL PROFESIONAL: Paola Salazar

EMPRESA: C B.U 2020

TEMA: Induccion Ambiental.

HORA DE INICIO: _____ HORA DE TERMINACIÓN: _____

TIPO

INDUCCIÓN [X] CAPACITACIÓN []

CHARLA INFORMATIVA [] ENTRENAMIENTO []

OTRO []

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	COMPANIA	FIRMA
Erik V. Jaies	73563865	Ayudante	CBU2020	
Angie Pinilla	1233512162	Auxiliar	CBU 2020	
[illegible]	[illegible]	Inspector	CBU2020	

(Firma) _____ (Firma) _____

Residente Ambiental /Contratista Residente Ambiental / Interventoría

CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020	FORMATO No.24 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	VERSIÓN 2.0	BOGOTÁ

FECHA: 20-07-2020
CONTRATO No.: 241 de 2019

OBJETO DEL CONTRATO: Conservacion malla vallocal, intermedia y espacio publico de Barrios Unidos

LUGAR Y FECHA: Punto CREA - frente de obra

NOMBRE DEL PROFESIONAL: Paola Salazar

EMPRESA: C.B.U 2020

TEMA: Induccion Ambiental

HORA DE INICIO: 9:00 HORA DE TERMINACIÓN: 10:00

TIPO

INDUCCIÓN	X	CAPACITACIÓN	
CHARLA INFORMATIVA		ENTRENAMIENTO	
		OTRO	

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	COMPAÑIA	FIRMA
Luis A Serrano	80218795824	contratista		Luis A Serrano
Jorge Diaz	80430684	Conductor		Jorge Diaz

(Firma) PAOLA SALAZAR
Residente Ambiental /Contratista

(Firma)
Residente Ambiental / Interventoría

CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020	FORMATO No.24 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	VERSIÓN 2.0	BOGOTÁ

FECHA 18-07-2020

CONTRATO No. 741 de 2019.

OBJETO DEL CONTRATO

Conservación malla vial local intermedia y E.P de Barrios Unidos

LUGAR Y FECHA: Bosa Cra 18-07-2020

NOMBRE DEL PROFESIONAL: Paola Salazar.

EMPRESA: C. B.U 2020

TEMA: Inducción Ambiental

HORA DE INICIO: 8:00 HORA DE TERMINACIÓN: 8:30

TIPO

INDUCCIÓN	X	CAPACITACIÓN	
CHARLA INFORMATIVA		ENTRENAMIENTO	
		OTRO	

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑIA	FIRMA
Julio C Nieto	73563611	Oficial	C B U 2020	
Ruben Rodriguez	79993028	BOUL	C B U 2020	Ruben Rodriguez

(Firma) PAOLA SALAZAR

Residente Ambiental /Contratista

(Firma)

Residente Ambiental / Interventoría

CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020	FORMATO No.24 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	VERSIÓN 2.0	BOGOTÁ

FECHA 16-07-2020

CONTRATO No. 291 de 2019.

OBJETO DEL CONTRATO

Conservación malla vial, local, Intermedia y EP. de Barrios Unidos

LUGAR Y FECHA: Punto CREA - 16-07/2020

NOMBRE DEL PROFESIONAL Paola Salazar

EMPRESA: C.B.U. 2020

TEMA: Inducción Ambiental

HORA DE INICIO: 9:00 am HORA DE TERMINACIÓN: 8:00 am

TIPO

INDUCCIÓN [X] CAPACITACIÓN []

CHARLA INFORMATIVA [] ENTRENAMIENTO []

OTRO []

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	COMPANIA	FIRMA
Wilber Gutiérrez	79765107	boal	C.B.U 2020	
WILSON RODRIGUEZ	79711659	INSPECTOR	C.B.U 2020	WILSON R.
Marco Tulio Becerra H.	80896 244	Boal	C.B.U 2020	Marco TBH

(Firma) PAOLA SALAZAR

Residente Ambiental /Contratista

(Firma)

Residente Ambiental / Interventoría

CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020	FORMATO No.24 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	VERSIÓN 2.0	BOGOTÁ

FECHA: 30-07-2020

CONTRATO No.: 2A1 de 2019

OBJETO DEL CONTRATO:

LUGAR Y FECHA: Frente de Obra - 30/07/2020

NOMBRE DEL PROFESIONAL: Paola Sánchez

EMPRESA: C.B.U 2020

TEMA: Protección Individuos arboreos - Operadores Maq.

HORA DE INICIO: 7:40 HORA DE TERMINACIÓN: 8:00

TIPO

INDUCCIÓN [] CAPACITACIÓN [X]

CHARLA INFORMATIVA [] ENTRENAMIENTO []

OTRO []

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑIA	FIRMA
WILSON RODRIGUEZ	79711659	INGP.	CBU 2020	
Alexander [illegible]	1098803875	INSP	CBU 2020	
José Gabino	80313046	operador		

Firma: _____ Firma: _____

Residente Ambiental /Contratista

Residente Ambiental / Interventoría

CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020	FORMATO No.24 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	VERSIÓN 2.0	BOGOTÁ

FECHA: 31-07-2020
CONTRATO No.: 241 de 2019

OBJETO DEL CONTRATO:

LUGAR Y FECHA: Frente de Obra
NOMBRE DEL PROFESIONAL: Paola Salazar
EMPRESA: C.B.U 2020
TEMA: Manejo adecuado de residuos solidos
HORA DE INICIO: 1:00pm
HORA DE TERMINACIÓN: 1:30

TIPO
INDUCCIÓN []
CHARLA INFORMATIVA []
CAPACITACIÓN [X]
ENTRENAMIENTO []
OTRO []

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	COMPAÑIA	FIRMA
Wilber Gutierrez	79765107	Boal		
Ruben Rodriguez	79993078	Boal		Ruben R
Luis A serrano	80489524	contratista		LuisA serra
WILSON RODRIGUEZ	79711659	INSP.		WILSON R.
Enoc Videche	73.562.865	AYU		
Julio C Nieto	73563611	Oficial		
Alexander Sanabria	1098203895	INSP	CONCOL	
José Galino	80323046	operador		
Fabar Tolres	80722110	topografo	Aljayutepa	
Cristian Pineda	1010209063	Cadenero	Aljayutepa	
Luis Carlos Albarracin	1039607015	Cadenero	Aljayutepa	

(Firma) PAOLA SALAZAR
Residente Ambiental /Contratista

(Firma)
Residente Ambiental / Interventoría

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Soacha
República de Colombia

CAR 08/05/2018 17:26
Al Contestar cite este No.: **11182102055**
Origen: Dirección Regional Soacha
Destino:ARKA PREFABRICADOS
Anexos: Fol: 2

Soacha,

Señora
MIRIAM YANED FRANCO ZEA
Representante Legal
ARKA PREFABRICADOS
Tel: 476 8677
Calle 65 Sur No. 77M-04 Torre 2, Of. 202, Bosa
arkaprefabricados@outlook.com
Soacha (Cundinamarca)

ASUNTO: Respuesta al radicado 11181100980: Solicita un concepto de permisos ambientales, con el fin de renovar de renovar la inscripción ante el IDU.

Respetada señora,

En atención al asunto del radicado, en el cual solicita pronunciamiento de la Corporación respecto a la actividad de elaboración de productos prefabricados de cemento tales como bordillos, sardineles, adoquin, bloque, cañuelas, rejillas y otros, que realiza la empresa Arka Prefabricados identificada con NIT 33.676.447-1, se informa que de acuerdo con la información que reposa en el Sistema de Administración Documental de la Corporación, se conceptúa lo siguiente:

La empresa Arka Prefabricados con NIT. 33676447-1, representada legalmente por la señora Miriam Yaned Franco Zea identificada con cédula de ciudadanía 33.676.447, ubicada en el predio con coordenadas Magna Sirga Este 987461 Norte 994361 identificado cedula catastral No. 25754000200000006009 matricula inmobiliaria 051-10350 Kilómetro 5 vía Quiba vereda Fusunga Soacha , jurisdicción del municipio de Soacha, Cundinamarca no es objeto de Licencia Ambiental, de acuerdo con lo estipulado por el Decreto 1076 de 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

El predio cuenta con conexión a sistema de acueducto se la zona (Acueducto Bogotá) por lo cual no se requiere trámite de Concesión de Aguas.

- Las aguas residuales generadas en las instalaciones de la empresa, provenientes del uso de baños, son vertidas a pozo séptico en concreto. Por lo cual, en el caso de ser necesario evacuar las aguas residuales del pozo séptico, deben ser entregadas a un tercero también y contar con sus correspondientes soportes.

La actividad no genera emisiones objeto de Permiso de Emisiones Atmosféricas, de acuerdo con lo estipulado por la Resolución 619 de 1997.

La empresa debe garantizar que todos sus insumos y materia prima sean obtenidos de empresas que cuenten con las autorizaciones ambientales vigentes.

Sin otro particular,

GONZALO RODRIGUEZ CHIA
Director Regional

Respuesta a: 11181100980 del 04/05/2018

Elaboró: Diana Marcela Castro Romero / DRSOA

RESOLUCION No. 396 DE 04 MAR 2005

(Por la cual se otorga un permiso de Emisiones Atmosféricas para Fuentes Fijas, se otorga un permiso de vertimientos y se toman otras determinaciones)

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, conferidas por la Ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO

Que la SOCIEDAD CEMENTOS TEQUENDAMA S.A., en calidad de propietaria del predio denominado La María, identificado con matricula inmobiliaria No.176-43287 y cédula catastral No.000000070353000, ubicado en jurisdicción del municipio de Suesca, Cundinamarca, presentó mediante radicación CAR - No. 5660 de fecha 12 de febrero de 2003, visible a folios 38 al 57 del expediente 3895, solicitud de permiso de emisiones atmosféricas de fuentes fijas y permiso de vertimientos.

Que mediante Auto OTSNYA – No. 400 de fecha 21 de julio de 2003, se procedió a dar inicio al trámite administrativo de emisiones atmosféricas de fuentes fijas y permiso de vertimientos, dando cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 70 de la Ley 99 de 1993, así como a efectuar el cobro, teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo CAR 01 del 30 de enero de 2001, aclarado por el acuerdo CAR 017 del 25 de julio de 2001, originario de la Junta Directiva de la CAR, mediante el cual se fijaron las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias y otras autorizaciones o permisos de carácter ambiental y sanitario.

Que el referido Auto se publicó en el Boletín de la CAR, No. 43 de fecha julio – agosto de 2003, páginas 111 y 112, visible a folio 126 que obra dentro del expediente.

Que el servicio de evaluación ambiental fue cancelado por la SOCIEDAD CEMENTOS TEQUENDAMA S.A., dentro del término previsto, según copia de consignación allegada mediante radicación CAR – No. 7721 del 5 de agosto de 2004, visible a folios 77 al 78, que obran en el expediente.

Que surtido el anterior trámite, el área técnica de la Oficina Territorial Sabana Norte y Almeidas, practico visita ocular al predio La María, ubicado en jurisdicción del municipio de Suesca, Cundinamarca, de la cual se rindió el informe técnico No. 404 de fecha 8 de junio de 2004, visible a folios 118 al 119, del expediente en el cual se recomendó otorgar permiso de emisiones atmosféricas de fuentes fijas y permiso de vertimientos con descarga a la Quebrada El Salitre, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Decreto 1594 de 1984, el cual dice que todo vertimiento a un cuerpo de agua deberá cumplir con las siguientes normas:

RESOLUCION No. 396 DE

(Por la cual se otorga un permiso de Emisiones Atmosféricas para Fuentes Fijas, se otorga un permiso de vertimientos y se toman otras determinaciones)

PARÁMETRO	NORMA
PH	5 – 9
Temperatura	< 40° C
Material Flotante	Ausente
Grasas y Aceites	Remoción > 80 % en carga
Sólidos suspendidos	Remoción > 80 % en carga
DBO_5	Remoción > 80 % en carga

Que es importante mencionar, que mediante radicación 15291 del 24 de Febrero de 2005, la Sociedad Cementos Tequendama S.A., manifiesta su decisión de no hacer uso de residuos que requieren manejo especial como son los de Proalco S.A.

Que la Ley 99 de 1993, artículo 31, numeral 9, faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales, para otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que la Corporación surtió el procedimiento y las condiciones previstas para este tipo de autorización en el Decreto 948 del 5 de junio de 1995.

Que en desarrollo de sus funciones, la Corporación efectuará el seguimiento ambiental del permiso que se otorga mediante el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar a la SOCIEDAD CEMENTOS TEQUENDAMA S.A., con Nit. 830099238-2, identificado con cédula de ciudadanía No.19.192.395 de Bogotá, permiso de emisiones atmosféricas por un término de cinco (5) años para el funcionamiento de una fabrica de Cemento, ubicada en la vereda Chitiva Baja, en jurisdicción del municipio de Suesca, Cundinamarca, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, imponiéndole la siguiente norma emisión:

N.E.L. MATERIAL PARTÍCULADO CORREGIDA
7,86 Kg/Tn

RESOLUCION No. 396 DE 04 MAR 2005

(Por la cual se otorga un permiso de Emisiones Atmosféricas para Fuentes Fijas, se otorga un permiso de vertimientos y se toman otras determinaciones)

ARTICULO SEGUNDO: Una vez iniciadas las actividades de producción, la empresa deberá remitir anualmente en el mes de junio, un estudio isocinético de material particulado, de todas las fuentes fijas, para verificar el cumplimiento de la norma de emisión que el articulo 54 del Decreto 02/82 señala.

ARTICULO TERCERO: Aceptar el Estudio de Aire, presentado por la SOCIEDAD CEMENTOS TEQUENDAMA S.A., para ser utilizado como línea base en la determinación de los valores de calidad de la zona de influencia.

ARTICULO CUARTO: La CAR tendrá la facultad de modificar, total o parcialmente, el permiso que se otorga mediante el presente acto administrativo, en los siguientes casos:

a. De manera unilateral, cuando por cualquier causa hayan variado sustancialmente las circunstancias y motivos de hecho y de derecho tenidos en cuenta al momento de otorgarlo.

b. A solicitud del beneficiario del permiso, durante el tiempo de su vigencia, en consideración a la variación de las condiciones de efecto ambiental de la obra, industria o actividad autorizada, que hubieran sido consideradas al momento de otorgar el permiso.

ARTICULO QUINTO: El beneficiario del presente permiso de emisiones atmosféricas, podrá ceder a otras personas los derechos y obligaciones que adquiere siempre y cuando comunique expresamente y por escrito esta circunstancia a la CAR. El cedente deberá agregar en su escrito copia auténtica del acto o contrato de cesión, de conformidad con el articulo 82 del Decreto 948/95.

ARTICULO SEXTO: Otorgar a la SOCIEDAD CEMENTOS TEQUENDAMA S.A., CON Nit: 830099238-2, en su calidad de propietaria, permiso de vertimientos, para el funcionamiento de la fabrica de cementos, ubicada en la vereda Chitiva Baja, jurisdicción del municipio de Suesca, Cundinamarca, para verter en el cuerpo de agua receptor denominado Quebrada El Salitre, cumpliendo con las siguientes normas de vertimiento:

PARÁMETRO	NORMA
PH	5 – 9
Temperatura	< 40° C
Material Flotante	Ausente
Grasas y Aceites	Remoción > 80 % en carga

RESOLUCION No. 396 **DE** 04 MAR 2003

(Por la cual se otorga un permiso de Emisiones Atmosféricas para Fuentes Fijas, se otorga un permiso de vertimientos y se toman otras determinaciones)

ARTICULO DECIMO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente providencia en el boletín de la Corporación.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Enviar copia de este acto Administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera de la CAR para que con base en la resolución proceda a la facturación, tan pronto como se establezca el reglamento correspondiente.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto, si a ello hubiere lugar, en cumplimiento de los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

GLORIA LUCIA ALVAREZ PINZON
Directora General

Elaboro: Nubia Campos
Revisó: Pablo Clarke
Vo.Bo. Cesar Clavijo Rios, Jefe Oficina Territorial Sabana Norte y Almeidas
Expediente: 3895

xp.
76
97
10
5 N-6-53 Pag 5

AUTO OPAG No. - 0196 DE 25 MAR. 2010

(Por el cual inicia trámite administrativo de prórroga del Permiso de Vertimientos y se procede a realizar el cobro por el servicio de evaluación ambiental)

EL JEFE DE LA OFICINA PROVINCIAL ALMEIDAS Y MUNICIPIO DE GUATAVITA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, en ejercicio de las facultades delegadas por la Dirección General mediante la Resolución 901 del 3 de marzo de 2006, modificada por la Resolución 1063 del 28 de marzo de 2006 y con fundamento en el Numeral 9 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 396 del 4 de marzo de 2005 (folios 213 al 215), la Corporación, entre otras cosas, otorgó Permiso de Vertimientos a la SOCIEDAD CEMENTOS TEQUENDAMA, identificada con Nit 830099238-2, por el término de cinco (5) años para el funcionamiento de una fabrica de cemento, ubicada en la vereda Chitiva Baja, jurisdicción del Municipio de Suesca- Cundinamarca, para verter en el cuerpo de agua denominado Quebrada El Salitre.

Que teniendo en cuenta que dicho permiso se vencía en marzo de 2010, mediante radicaciones Nos. 20091119701 del 11 de diciembre y 02091101779 del 10 de diciembre de 2009, la Doctora dINETH MARYURY MUÑOZ ROBLES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.421.486 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 94.762 del Consejo Superior de la Judicatura, en su condición de apoderada de la Sociedad CEMENTOS TEQUENDAMA, identificada con Nit 830099238-2, solicitó la prórroga del Permiso de Vertimientos otorgado mediante la Resolución 396 del 4 de marzo de 2005, que obra a folios 1405 y 1406 del expediente 31090.

Que con oficio No. 02102100018 del 5 de enero de 2010 (folio 1447), la Corporación solicitó a la Sociedad Cementos Tequendama, diligenciar y presentar el Anexo No. III del Acuerdo 23 de 2009, denominado Costos del Proyecto, con el fin de realizar la liquidación por el servicio de evaluación ambiental.

Que con radicación 20101103123 del 5 de marzo de 2010, la Sociedad Cementos Tequendama allegó diligenciado el citado Anexo No. III. Folio 1455 al 1460.

Que el articulo 129 del Decreto 1594 de 1984, establece que el permiso definitivo de vertimiento tendrá una vigencia de cinco (5) años.

Que el Consejo Directivo de la Corporación, expidió el Acuerdo 23 del 1 de septiembre de 2009, mediante el cual se establecen los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental en jurisdicción de la CAR.

AUTO OPAG No. - 0196 DE 25 MAR 2010

(Por el cual inicia trámite administrativo de prórroga del Permiso de Vertimientos y se procede a realizar el cobro por el servicio de evaluación ambiental)

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo 23 de 2009, el pago del cargo por concepto de evaluación, dará lugar a la suspensión del trámite y consecuencia se procederá a archivar la solicitud, previa declaración de desistimiento

Que la Corporación se reserva la facultad de corroborar la veracidad de la informaci suministrada por el peticionario (artículo 83 CN).

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, encabezado de esta providencia y parte dispositiva de la misma, en cuanto a iniciaci del trámite indicado, se deberá publicar en el boletín de la Corporación.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar iniciado el trámite administrativo ambiental de PRÓRROGA DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS otorgado a la SOCIEDAD CEMENTOS TEQUENDAMA, identificada con Nit 830099238-2, representada legalmente por el doctor FIDEL ARMANDO CORTÉS BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.249.836, mediante la Resolución No. 396 del 4 de marzo de 2005, para el funcionamiento de una fábrica de cemento, ubicada en la Vereda Chiliva Baja, jurisdicción del Municipio de Suesca- Cundinamarca, para verter en el cuerpo de agua denominado Quebrada El Salitre. En consecuencia, continuar el trámite dentro del expediente No.31090.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Tener como interesado a cualquier persona que desee intervenir en las actuaciones administrativas ambientales que por este proveído se inician, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sociedad CEMENTOS TEQUENDAMA, identificada con Nit 830099238-2, representada legalmente por el doctor FIDEL ARMANDO CORTÉS BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.249.836, deberá cancelar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, por concepto del servicio de evaluación ambiental, con el fin de continuar con el trámite de PRÓRROGA DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS, la suma de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($1.561.500.oo) Mcte, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO CUARTO.- La suma enunciada en el artículo anterior deberá ser consignada en una de las siguientes cuentas Bancarias:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR –N.I.T. 899.999.062-6-, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 14 DEL AERTÍCULO 5 DEL ACUERDO 22 DEL 21 OCTUBRE DE 2014, EXPEDIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAR,

CERTIFICA:

Que revisado el Sistema de Administración de Expedientes "SAE" de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, se pudo verificar que el Expediente permisivo No. 8002-63.01-36094, adelantado a la Sociedad Cementos Tequendama S.A., con NIT 83099238-2, representada legalmente por el señor FIDEL ARMANDO CORTES BENITEZ, por medio del cual, de adelanta el permiso de vertimientos, el cual se encuentra en el siguiente Estado:

Que con Resolución 396 de fecha 4 de Marzo de 2005, se otorgó permiso de vertimientos a la Sociedad Cementos Tequendama S.A., con NIT 83099238-2, para verter a cuerpo de agua quebrada El Salitre, encontrándose a la fecha en seguimiento y control ambiental.

Que revisado el Sistema de Administración de Expedientes "SAE", no se encontró que a la fecha la mencionada sociedad, no ha sido objeto de sanción alguna por parte de esta autoridad ambiental.

De esta manera estamos dando respuesta a su solicitud de certificación solicitada por la Sociedad Cementos Tequendama S.A.S.

Dada en Bogotá, a solicitud del interesado, a los 9 días de octubre de 2015.

NESTOR GUILLERMO FRANCO GONZALEZ.
Secretario General.

Elaboró Nelly Avella
Revisó: Dirección Jurídica
Vo. Bo. Nidia Clemencia Riaño –Dirección Regional Almeidas y Municipio Guatavita

Carrera 7 No. 36–45www.car.gov.co
Conmutador: 320 9000 Ext. 1760Fax: 2871772 A.A. 11645 Email sau@car.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia.

RESOLUCIÓN No. 0571 21 FEB. 2012
21 FEB 2012

Por medio de la cual se otorga un Permiso de Emisiones Atmosféricas para Fuentes Fijas, y se toman otras determinaciones.

LA SUBDIRECCCIÓN JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 99 de 1993 y en especial las conferidas por la Dirección General, mediante Resolución 901 del 3 de marzo de 2006, modificada por la Resolución 1063 del 28 de marzo de 2006 y, específicamente en lo dispuesto en el Decreto Ley 2811 de 1974 y en el Decreto 948 de 1995, Resolución MAVDT 909 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

Que la Corporación mediante la Resolución No. 396 de 4 de marzo de 2005, otorgó a la Sociedad Cementos Tequendama S.A., con Nit 830099238-2 permiso de emisiones atmosféricas por un término de cinco (5) años para el funcionamiento de una fábrica de cemento, ubicada en la Vereda Chitiva – Bajo, del municipio de Suesca, imponiendo como norma de emisión de material particulado 7,86 Kg/Tn, así mismo, le otorgó por el mismo término un permiso de vertimientos para verter en la fuente denominada Quebrada el Salitre, imponiéndole la correspondiente norma de vertimientos. Acto administrativo notificado el 15 de marzo de 2005. Folios. 174 al 176.

Que con el Auto OPAG No. 003 de 24 de febrero de 2006, la Corporación requirió a la Sociedad Cementos Tequendama S.A., con Nit 830099238-2, para que allegara el informe del estado de emisiones en un término máximo de 30 días, informara el inicio labores de producción y realizara el monitoreo de los sistemas de control. Folios 214 y 215.

En atención al requerimiento efectuado con Auto No. 003 de 2006, la sociedad Cementos Tequendama SA, mediante radicación 22927 del 25 de mayo de 2006, informa que la planta aún no se encuentra en funcionamiento, por lo cual no es posible remitir el informe de estado de emisiones.

Que dando alcance a la radicación 14770-1 del 19 de octubre de 2007, mediante el cual, la Sociedad Cementos Tequendama S.A., con Nit 830099238-2, solicitó la modificación al permiso se emisiones atmosféricas otorgado mediante Resolución 396 de 2005, la Corporación a través del AUTO OPAG 131 de abril 3 de 2008, liquidó el costo del servicio de evaluación ambiental a cancelar por parte de la sociedad para dar el trámite respectivo. Folios 320 y 321.

RESOLUCIÓN No. 0571 DE 2 [illegible]

Por medio de la cual se otorga un Permiso de Emisiones Atmosféricas para Fuentes Fijas, y se toman otras determinaciones.

de la obra, industria o actividad autorizada, que hubieran sido consideradas al momento de otorgarlo.

Cuando en un proceso industrial se introduzcan cambios en los combustibles utilizados que el permiso ampare o autoriza, es obligatorio para el titular del permiso solicitar su modificación, so pena de que sea suspendido o revocado por la autoridad ambiental competente.
Que en consideración a lo anteriormente establecido, se procederá a otorgar el permiso solicitado y a tomar las determinaciones de rigor.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Permiso de Emisiones Atmosféricas a la Sociedad CEMENTOS TEQUENDAMA S.A. identificada [illegible] representada legalmente por el señor FIDEL [illegible] identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.249.838 del Colegio, Cundinamarca, para el proceso industrial de fabricación de cemento adelantado en el predio de su propiedad denominado La María, identificado con matrícula inmobiliaria No. 176-43287, ubicado en la vereda Chitiva Bajo del municipio de Suesca, Cundinamarca, para las siguientes fuentes fijas de emisión:

- Horno de clinker 1.
- Horno de clinker 2.
- Horno de clinker 3.
- [illegible] Molino de crudo.
- [illegible] Molino de cemento.
- Empacadora.
- Filtro tolva recepción de materias primas prehorno.
- Filtro banda de alimentación tolva de caliza prehorno.
- Filtro tolva finos Coque.
- Filtro tolva caolín.
- Filtro tolva caliza prehorno.
- Filtro tolva dosificación de materias primas.
- Filtro elevador recirculación molino de crudo.
- Filtro silo homogenización.
- Filtro tolva de descarga silo de homogenización.
- Filtro elevador alimentación harina ho[illegible]
- Filtro elevador alimentación harina horno 2.
- Filtro elevador Clinker horno 1.
- Filtro elevador Clinker horno 2.
- Filtro transportador cadena clinker horno 2.
- Filtro silo der caliza y yeso.

RESOLUCIÓN No. 0571 21 MAY. 2012

Por medio de la cual se otorga un Permiso de Emisiones Atmosféricas para Fuentes Fijas, y se toman otras determinaciones.

- Filtro silo recepción metacaolin.
- Filtro silo de cemento.
- Filtro tolva de descarga silo de cemento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar a la Sociedad CEMENTOS TEQUENDAMA S.A., los estándares de emisión que se relacionan a continuación:

1. Para las fuentes fijas denominadas hornos de Clinker números 1, 2, el indicado en el artículo 26 de la Resolución MAVDT 909 de 2008, y contenida en la siguiente tabla:

Estándares de emisión (a condiciones de referencia (25°C, 760 mm Hg) con oxígeno de referencia del 11%).

Resolución 909 de 2008 - Artículo 26					
	[redacted]	[redacted] proceso	Estándares de emisión admisibles (mg/m3)		
			MP	SO2	NOx
NORMA	Horno	Seco	150	550	800
NORMA	Secadores	N.A.	150	550	550

2. Para las fuentes fijas denominada horno de Clinker números 3 el indicado en el artículo 27 de la Resolución MAVDT 909 de 2008, y contenida en la siguiente tabla:

Resolución 909 de 2008 - Artículo 27					
	Equipo	Tipo de proceso	Estándares de emisión admisibles (mg/m3)		
			MP	SO2	NOx
NORMA	Horno	Seco	150	500	600

3. Fíjese como estándar de emisión para los procesos existentes que no implican combustión en la planta cementera la contenida en la siguiente tabla:

Contaminante	Flujo del contaminante (kg/h)	Estándares de emisión admisibles de contaminantes (mg/m3)
Material Particulado (MP)	≤ 0,5	250
	> 0,5 [redacted]	150

RESOLUCIÓN No. 1571 21 DIC. 09

Por medio de la cual se otorga un Permiso de Emisiones Atmosféricas para Fuentes Fijas, y se toman otras determinaciones.

PARÁGRAFO: Cualquier cambio (adición, suspensión definitiva y/o modificación) en las condiciones de las fuentes de emisión atmosférica objeto del permiso otorgado, deberá ser reportado a la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: El permiso que aquí se otorga tiene una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo podrá renovarse indefinidamente por períodos [redacted] de conformidad con las prescripciones contenidas en el artículo 86 del Decreto 948 de 1995.

ARTÍCULO CUARTO: La Sociedad CEMENTOS TEQUENDAMA S.A. identificada con el Nit. 830099238-2, representada legalmente por el señor FIDEL ARMANDO CORTES BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.249.836 del Colegio, Cundinamarca, deberá dar cabal cumplimiento a los niveles de concentración establecidos en la Resolución MAVDT 909 de 2.008.

ARTÍCULO QUINTO: La Sociedad Cementos Tequendama S.A., identificada con el Nit. 830099238-2, beneficiaria del permiso de emisiones atmosféricas deberá dar cumplimiento a las siguientes OBLIGACIONES:

1. La beneficiaria del permiso de emisiones atmosféricas debe presentar en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, realizar y presentar un estudio de emisiones atmosféricas del 100% de las fuentes fijas, de acuerdo con los protocolos para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica, adoptado por el Ministerio de Ambiente, estudio tomado y analizado por empresas acreditadas por el IDEAM.

2. Deberá presentar los estudios isocinéticos requeridos por la Corporación con los lineamientos técnicos y procedimi[redacted] protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas, adoptado por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, última versión.

3. La beneficiaria del permiso de emisiones atmosféricas debe implementar el programa de mitigación de emisiones fugitivas de la planta de producción de cemento en los términos y tiempos propuestos por la misma en documento técnico que hace parte integral del presente trámite, el cual será objeto de seguimiento y control por parte de la Corporación.

[redacted] beneficiaria del permiso de emisiones atmosféricas debe cumplir con la totalidad de requerimientos técnicos y documentales establecidos en la Resolución No. 909 del 5 de julio de 2008 y presentar un informe anual, contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, en el cual se detalle la forma en la cual se ha dado cumplimiento a los requerimientos que para su actividad aplica.

RESOLUCIÓN No. 0571 21 FEB. 2012

Por medio de la cual se otorga un Permiso de Emisiones Atmosféricas para Fuentes Fijas, y se toman otras determinaciones.

5. La beneficiaria del permiso de emisiones atmosféricas debe realizar una evaluación anual de la calidad del aire que contenga como mínimo las fuentes de emisiones atmosféricas (gases y material particulado) existentes en la zona: fijas, lineales, de área y móviles, la ubicación cartográfica de los asentamientos poblacionales, las [redacted] la infraestructura social y las zonas críticas de contaminación.

6. La beneficiaria del permiso de emisiones atmosféricas con base en lo anterior y las condiciones climatológicas de la zona, debe adelantar un programa de monitoreo del recurso aire en varios puntos de muestreo, este monitoreo debe estar de acuerdo con lo establecido en el Protocolo para el Monitoreo y Seguridad de la Calidad del Aire.

7. La beneficiaria del permiso de emisiones atmosféricas, debe presentar la información anterior en mapas a escala 1:25.000 o mayor y de acuerdo con lo establecido en el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire. Los parámetros a medir serán los que establezca el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire, en todo caso se deberán tener en cuenta las fuentes de emisión (fijas y móviles) cercanas a la zona de interés y deberán ser realizados por laboratorios acreditados por el IDEAM tanto para la toma de muestras y análisis de laboratorio.

8. La beneficiaria del permiso de emisiones atmosféricas debe analizar y modelar la información obtenida, teniendo en cuenta la época climática en que se realizó el muestreo, debe presentar la evaluación de la calidad del aire, con sus variaciones temporales y espaciales, determinando su incidencia en las áreas de asentamientos poblacionales y demás zonas críticas establecidas.

9. La beneficiaria del permiso de emisiones atmosféricas debe presentar en el término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, un proyecto de reforestación paisajística y protectora en el área intervenida, el cual quedará sujeto a aprobación por parte de la Corporación.

ARTÍCULO SEXTO: Aprobar el Plan de Contingencia de los Sistemas de Control de Emisiones Atmosféricas presentado por la Sociedad Cementos Tequendama S.A., identificada con el Nit. 830099238-2, para el proceso industrial de fabricación de cemento que desarrolla la industria en la vereda Chitiva Bajo del municipio de Suesca, Cundinamarca, en consecuencia, se deberá aplicar ante cualquier suspensión de los sistemas de funcionamiento, situación esta que debe ser comunicada inmediatamente a la Corporación.

RESOLUCIÓN No. 57 21 FEB. 2012

Por medio de la cual se otorga un Permiso de Emisiones Atmosféricas para Fuentes Fijas, y se toman otras determinaciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La sociedad beneficiaria del presente permiso, deberá allegar a la Corporación y con destino al expediente, el costo de inversión y operación anual de las obras o actividades en que incurre el proyecto, con base en lo establecido en el Acuerdo CAR No. 23 de 2009, con miras a efectuar el cobro por concepto del servicio de seguimiento ambiental.

ARTÍCULO OCTAVO: La Corporación tendrá la facultad de modificar, total o parcialmente el permiso que se otorga mediante el presente acto administrativo, en los siguientes casos:

1. De manera unilateral, cuando por cualquier causa hayan variado sustancialmente las circunstancias y motivos de hecho y de derecho tenidos en cuenta al momento de otorgarlo.

2. A solicitud de la beneficiaria del permiso, durante el tiempo de su vigencia, en consideración a la variación de las condiciones de efecto ambiental de la obra, industria o actividad autorizada, que hubieran sido consideradas al momento de otorgar el permiso.

ARTÍCULO NOVENO: Advertir a la titular del presente permiso que procederá la suspensión o revocatoria del mismo, en los términos previstos en el artículo 84 del Decreto 948 de 1995.

ARTÍCULO DÉCIMO: La Corporación en ejercicio de su función del control y seguimiento verificará lo dispuesto en el presente acto administrativo, y en caso de incumplimiento podrá imponer las medidas preventivas y las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La beneficiaria del presente permiso de emisiones atmosféricas, podrá ceder a otras personas los derechos y obligaciones que adquiere siempre y cuando comunique expresamente y por escrito esta circunstancia a la CAR. El cedente deberá agregar a su escrito, copia auténtica del acto o contrato de cesión, de conformidad con el artículo 82 del Decreto 948 de 1995.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la Sociedad CEMENTOS TEQUENDAMA S.A., identificada con el Nit. 830099238-2, a través de su representante legal, o a su apoderado debidamente constituido, y al señor MIGUEL ÁNGEL TORRES QUEVEDO, identificado con C.C. No. 19.172.917 de B

RESOLUCIÓN No. 0571 21 FEB. 2002

Por medio de la cual se otorga un Permiso de Emisiones Atmosféricas para Fuentes Fijas, y se toman otras determinaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el Boletín de la Corporación.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente providencia al Alcalde Municipal de Suesca, Cundinamarca.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Contra la presente Resolución procede por vía gubernativa el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante la Subdirección Jurídica, personalmente y por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto si a ello hubiere lugar en cumplimiento de los artículos 51 y 52 del C.C.A.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PIEDAD GUTIÉRREZ BARRIOS
Subdirectora Jurídica

Proyectó: Oscar Martín Arévalo Ostiora.
Vo. Bo. Dra Rosa María Sarmiento Puchana, Jefe OPAG.
Ajustó: Jhoanna Alexandra Montoya – SJUR.
Vbo: Gerardo Romero – Contratista SDAS
Expediente: 8002-63-1-31090.

RESOLUCIÓN No 0717 DE 31 MAR. 2014

Por la cual se modifica un Permiso de Emisiones Atmosféricas para Fuentes Fijas, y se toman otras determinaciones.

EL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR, en uso de las facultades legales, en especial las establecidas en la Ley 99 de 1993, Decreto, en especial las delegadas por la Dirección General mediante la Resolución No. 0379 del 17 de febrero de 2014, especificamente en lo dispuesto en el Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 948 de 1995, Resolución No. 909 del 5 de junio de 2008 y,

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

Que la Corporación mediante la Resolución No. 396 de 4 de marzo de 2005, proferida dentro del expediente No. 31090, otorgó a favor de la Sociedad denominada Cementos Tequendama S.A., con Nit 830099238-2 permiso de emisiones atmosféricas por un término de cinco (5) años para el funcionamiento de una fábrica de cemento, ubicada en la Vereda Chitiva – Bajo, del municipio de Suesca, Cundinamarca. Folios. 174 al 176. Tomo 1.

Que la resolución aludida anteriormente, fue notificada personalmente al señor FIDEL ARMANDO CORTES BENAVIDES, identificado con la cedula de ciudadania No. 3.249.836, en su condición de representante legal, el dia 15 de marzo de 2005. Folio 176. Tomo 1.

Que mediante radicado CAR No. 02091101754 del 4 de diciembre de 2009, la Sociedad Cementos Tequendama S.A., con Nit 830099238-2, solicitó a la Corporación prórroga del permiso de emisiones atmosféricas, el cual fue otorgado con Resolución No 396 de 04 de marzo de 2005. Folios 1228 al 1257. Tomo 7.

Que la Corporación en atención a la solicitud prórroga, mediante Auto OPAG No. 194 del 25 de marzo de 2010, dio inicio al trámite administrativo ambiental de prórroga del permiso de emisiones atmosféricas otorgado a la sociedad Cementos Tequendama S.A. representada legalmente por el señor FIDEL ARMANDO CORTES BENAVIDES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.249.836 y procedió a realizar el cobro por el servicio de evaluación ambiental. Folios 1292 al 1294. Tomo 7.

Que el acto administrativo aludido anteriormente, fue notificado personalmente el dia 5 de abril de 2010, a la señora JINETH MUÑOZ ROBLES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.921.486 de Bogotá, tal y como se observa al anverso del folio 1294. Tomo 7.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

RESOLUCIÓN No 0717 DE 31 MAR. 2014

Por la cual se modifica un Permiso de Emisiones Atmosféricas para Fuentes Fijas, y se toman otras determinaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 571 del 21 de febrero de 2012, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así:

> **ARTÍCULO 1:** Otorgar permiso de emisiones atmosféricas a la Sociedad CEMENTOS TEQUENDAMA S.A. identificada con el Nit. 830099238-2, representada legalmente por el señor FIDEL ARMANDO CORTES BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.249.836 del Colegio, Cundinamarca, para el proceso industrial de fabricación de cemento adelantado en el predio de su propiedad denominado La María, identificado con matrícula inmobiliaria No. 176-43287, ubicado en la vereda Chitiva Bajo del municipio de Suesca, Cundinamarca, para las siguientes fuentes fijas de emisión, operando con los sistemas de control propuestos y según las especificaciones descritas en el expediente.

Fuentes objeto de la modificación del permiso de emisiones	
No.	Nombre
1	Línea de empaque 1
2	Línea de empaque 2
3	Separador Dinámico
4	Molino de Cemento
5	Molino de Carbón
6	Enfriador de parrilla
7	Horno 4

ARTÍCULO 2: Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 571 del 21 de febrero de 2012, el cual quedará así:

> **ARTÍCULO 2:** La Sociedad Cementos Tequendama deberá cumplir con la totalidad de requerimientos técnicos y documentales establecidos en la Resolución Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 909 de 2008 especialmente con:
>
> Estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire en plantas cementeras. La sociedad deberá garantizar en todo momento el cumplimiento de los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para los hornos y secadores a condiciones de referencia y oxígeno de referencia al 11%, de las siguientes tablas.

RESOLUCIÓN No 0717 DE 31 MAR. 2014

Por la cual se modifica un Permiso de Emisiones Atmosféricas para Fuentes Fijas, y se toman otras determinaciones.

Estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para hornos cementeros y secadores de materias primas nuevos en instalaciones cementeras por tipo de proceso, a condiciones de referencia (25ºC, 760 mm Hg) con oxigeno de referencia del 11%

Equipo	Estándares de emisión admisibles (mg/m3)		
	MP	SO2	NOx
Horno cementero	50	500	600
Secador de materias primas	50	500	500

Estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire en procesos existentes que no implican combustión en plantas cementeras y de producción de concretc, a condiciones de referencia (25ºC, 760 mm Hg)

Contaminante	Flujo del contaminante (kg/h)	Estándares de emisión admisibles de contaminantes (mg/m3)
Material particulado	≤ 0,5	250
Particulado (MP)	> 0,5	150

PARÁGRAFO: Cualquier cambio (adición, suspensión definitiva y/o modificación) en las condiciones de las fuentes de emisión atmosférica objeto del permiso otorgado, deberá ser reportado a la Corporación.

ARTÍCULO 3: La Sociedad Cementos Tequendama S.A., identificada con el Nit. 830099238-2, beneficiaria del permiso de emisiones atmosféricas deberá dar cumplimiento a las siguientes OBLIGACIONES:

1. La beneficiaria del permiso de emisiones atmosféricas deberá presentar a la Corporación anualmente y a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, los estudios de emisiones atmosféricas para verificar el cumplimiento de la Resolución 909 de 2008, del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, última versión, los cuales deberán ser realizados con los

lineamientos técnicos y procedimientos, establecidos en el protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas, adoptado por del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, última versión.

2. Los estudios de las emisiones atmosféricas deben ser tomados y analizados por empresas acreditadas por el IDEAM.

3. La beneficiaria del permiso de emisiones atmosféricas deberá presentar anualmente y a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo un informe técnico escrito en el cual se soporte cada uno de los requerimientos exigido en la Resolución 909 de 2008 y en el permiso de emisiones otorgado por la Corporación.

4. La beneficiaria del permiso de emisiones atmosféricas deberá Implementar un sistema de vigilancia de calidad de aire industrial, según lo establecido en el protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire, adoptado mediante la Resolución 650 de 2010 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y presentar los resultados anualmente, lo anterior en un plazo máximo tres (3) meses después de iniciar las actividades con las nuevas fuentes fijas.

ARTÍCULO 4: Aprobar el Plan de Contingencia de los Sistemas de Control de Emisiones Atmosféricas presentado por la Sociedad Cementos Tequendama S.A., identificada con el Nit. 830099238-2, para el proceso industrial de fabricación de cemento adelantado en el predio La María, ubicado en la vereda Chitiva Bajo del municipio de Suesca, Cundinamarca, el cual deberá aplicarse continuamente.

ARTÍCULO 5: Las demás disposiciones de la Resolución No. 571 del 21 de febrero de 2012, mediante la cual se otorgó a la Sociedad Cementos Tequendama S.A., identificada con el Nit. 830099238-2, representada legalmente por el señor FIDEL ARMANDO CORTES BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.249.836 del Colegio, Cundinamarca , continúan en los mismos términos en ella establecidas.

ARTÍCULO 6: Comuníquese lo dispuesto en el presente acto administrativo al Alcalde Municipal de Suesca, Cundinamarca, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO 7: Ordenar publicación de la presente resolución en el boletín oficial de la Corporación.

RESOLUCIÓN No 0717 31 MAR. 2014

Por la cual se modifica un Permiso de Emisiones Atmosféricas para Fuentes Fijas, y se toman otras determinaciones.

ARTÍCULO 8: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la Sociedad CEMENTOS TEQUENDAMA S.A., identificada con el Nit. 830099238-2, a través de su representante legal, y/o a su apoderado debidamente constituido y al señor MIGUEL ANGEL TORRES QUEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.127.917 de Bogotá, en su calidad de tercero interviniente.

ARTÍCULO 9: Contra la presente Resolución procede por vía gubernativa el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante la Subdirección Jurídica, personalmente y por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto si a ello hubiere lugar en cumplimiento de los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo, aplicable de conformidad con dispuesto en el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO RINCÓN GARCÍA
Subdirector Jurídico

Proyectó: Oscar Martín Avella Ortiz
Revisó: Luisa Fernanda Pinzón Hernández, Jose OCAMPO
Aprobó: Mariana Salazar Madero
(Resolución No. 0717)

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
C.A.R.

En la fecha se notificó personalmente la presente Providencia a Diseth Marlyory Muñoz Roble identificado (a) con la C.C. No 52.423.386 de Bogotá advirtiéndole que contra ella procede el recurso de Reposición dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación. Abril 1/2014 9:15am

El Notificado

Quien Notifica

SGS SGS SGS SGS

ESTA ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1471 DE 10 JUL. 2007

Por la cual se otorga una concesión de aguas superficiales

LA SUBDIRECTORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR, en uso de sus facultades legales, en especial las delegadas por la Dirección General mediante Resolución No. 901 del 03 de marzo de 2006, modificada por la Resolución 1063 del 28 de marzo de 2006 de la Dirección General de la Corporación, y específicamente en lo dispuesto en el Acuerdo 10 de 1989 de la Corporación,

CONSIDERANDO:

Que mediante radicación CAR.- 24674 de fecha 13 de octubre de 2006, la SOCIEDAD CEMENTOS TEQUENDAMA S.A., identificada con el Nit:830099238-2, representada legalmente por el señor FIDEL ARMANDO CORTÉS BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No.3.249.836 expedida en El Colegio (Cundinamarca), en calidad de propietaria del predio denominado El Porvenir, ubicado en la vereda Cacicazgo, jurisdicción del municipio de Suesca, Cundinamarca, presentó solicitud de concesión de aguas superficiales con destino a satisfacer necesidades de uso doméstico e industrial, para derivarla de la fuente de uso público denominada río Bogotá.

Que mediante Auto No. 389 de fecha diciembre 19 de 2006, se dio inicio al trámite administrativo de la solicitud de concesión de aguas superficiales, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley 99 de 1993 y 36 del Acuerdo 10 de 1989 de la CAR, se ordenó el pago del servicio de evaluación y la publicación, la cual se surtió en el boletín de la CAR de fecha 20 de diciembre de 2006, página 158, visible a folio 348, que obra en el expediente.

Que el servicio de evaluación ambiental fue cancelado por la SOCIEDAD CEMENTOS TEQUENDAMA S.A., dentro del término previsto, según copia de consignación allegada mediante la radicación CAR – 25289 de fecha 2 de enero de 2007, que obra en el expediente a folios 315 al 316, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 que modificó el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, que facultó a las entidades ambientales para cobrar el servicio de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones y demás instrumentos de control.

Que una vez acreditado el pago, se fijó la fecha y hora para la realización de la visita técnica, mediante auto No. 37 de fecha 29 de enero de 2007, que fue publicado en la Alcaldía Municipal de Suesca, Cundinamarca, según constancia expedida por la referida entidad territorial y que obra a folios 346 al 347 del expediente y en la cartelera de la CAR.

Que durante el curso de la presente actuación administrativa, no se presentó oposición alguna.

Que por otra parte, mediante radicación CAR – 605 del 31 de mayo de 2007, la SOCIEDAD CEMENTOS TEQUENDAMA S.A, allega los certificados de uso del suelo de los predios donde se encuentra actualmente el montaje de la fábrica de cemento, junto al concepto referente al EOT expedidos por el departamento Administrativo de Planeación y Servicios Públicos del municipio de Suesca, Cundinmarca.

Que conforme con lo establecido en el POT del municipio de Suesca, Cundinamarca, según certificación expedida por el departamento Administrativo de Planeación y Servicios Públicos de Suesca, Cundinamarca, visible a folios 359 al 361 del expediente, el sitio donde se localizará el proyecto en mención, se encuentra conforme a los conceptos de uso de suelo y de la norma urbanística que expidió el Departamento de Planeación y Servicios Públicos del municipio, estableciendo que éste se localiza en una zona donde los usos se lo permiten.

Que mediante radicación CAR – 372 de fecha 3 de abril de 2007, la SOCIEDAD CEMENTOS TEQUENDAMA S.A., allega plano del diseño de conducción del sistema de captación del río Bogotá, para ser evaluada la imposición o no de la servidumbre por parte de la Corporación.

Que de la petición y de la visita practicada de la cual se emitió el informe técnico No. 215 de fecha 26 de abril de 2007, se pudo establecer que para hacer uso de la concesión solicitada no se requiere la imposición de servidumbre.

Que la Ley 373 de 1.997 estableció que todos los usuarios del recurso hídrico deberán presentar ante la Corporación respectiva un programa o medidas de uso eficiente y ahorro del agua, según el caso.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a favor de la SOCIEDAD CEMENTOS TEQUENDAMA S.A., identificada con el Nit:830099238-2, representada legalmente por el señor FIDEL ARMANDO CORTÉS BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No.3.249.836 expedida en El Colegio (Cundinamarca), en su condición de propietaria del predio El Porvenir, ubicado en la vereda Cacicazgo, jurisdicción del municipio de Suesca, Cundinamarca, concesión de aguas superficiales, en un caudal de 8.66 L.p.s., para derivarla de la fuente de uso público denominada río Bogotá, con destino a satisfacer las necesidades de los usos discriminados en la siguiente tabla y ordenar su inscripción en el registro de la CAR .

USO	CAUDAL LPS	CAUDAL M3 /MES
CONSUMO DOMÉSTICO DE 230 HABITANTES TRANSITORIOS	0.12	310.5
USO INDUSTRIAL	8.54	22135.68
TOTAL	8.66	22446.18

PARÁGRAFO- La presente concesión de aguas tiene un término de vigencia de diez (10) años, el cual empezará a contar a partir de la ejecutoria del acto administrativo por medio del cual se aprueben las obras a que se refiere el parágrafo del artículo segundo de esta providencia. Su prórroga se efectuará siempre y cuando la solicitud se realice el último año de su vigencia, sea viable técnica y ambientalmente; y no existan razones de interés social o conveniencia pública que impidan su otorgamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La beneficiaria de la concesión está obligada a presentar a la Corporación, para su aprobación, los planos de las obras necesarias para la captación, control, conducción, almacenamiento o distribución del caudal, dentro de los dos (2) meses contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO.- Las obras deberán ser construidas en un término de dos (2) meses, contados a partir del acto que apruebe los diseños, de lo cual se deberá informar a la Corporación. Una vez terminada la construcción de las obras hidráulicas y antes de comenzar su uso, deberán ser aprobadas por la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO.- Requerir a la beneficiaria de la concesión, para que en el término de dos (2) meses contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, presente a esta Corporación, con destino al expediente, un programa de Uso Eficiente de Ahorro de Agua, para su debida evaluación y aprobación por parte de la Corporación.

ARTICULO CUARTO.- La presente concesión de aguas no implica la imposición de servidumbres. En caso de requerirse se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1541 de 1.978.

ARTÍCULO QUINTO.- La beneficiaria de la concesión queda sometida a las siguientes obligaciones y prohibiciones:

ANEXO. 2 FORMATO DE SEGUIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RCD EN OBRA

						jul-20							
Descripción del Material						3. Aprovechamiento o Tratamiento					6. mes de reporte		
Etapa	Tipología de Residuo	Componente	Observaciones	1. Volumen Total de Materiales de Construcción a usar en Obra (m3)	2. Cantidad proyectada de RCD a generar en obra (m3)	Disposición Final	Reutilización	Reci - claje	Otros	4. Lugar de Disposición Final	Volumen Total de materiales de construcción usados en obra (m3)	Cantidad Real Generada (m3)	Justificación
Demolición	RCD Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes											
			ASFALTO		22,40								
	RCD No Pétreos	Plásticos, PVC											
		Metales											
		Maderas											
		Cartón, Papel											
		Vidrios											
		Otros											
Excavación y Cimentación	Residuos de Cespedón	Coberturas Vegetales											
	Residuos Finos no expansivos y residuos finos expansivos	Tierras, arcillas (caolín), limos y residuos inertes poco o no plástico y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometría, arcillas (caolín), limos y residuos	CIV REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO PERIODICO		4843	60				SAN ANTONIO		60	Se mantiene de acuerdo a la estimación
Construcción	RCD pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes	BASES SUB BASES RAJON PREFABRICADOS	4853,00			0	0	0	OBRA	62,13		
	RCD No Pétreos	Plásticos, PVC											
		Maderas											
		Cartón, Papel											
		Vidrios											
		Otros											
	Residuos de carácter metálico	Acero, hierro, cobre, aluminio, estaño y zinc											
	Residuos especiales	Poliestireno, cartón-yeso (drywall), llantas usadas											
	Residuos Peligrosos	Desechos de productos quimiciso, emulsiones, alquitrán, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, asfaltos, resinas, plastificantes, tintas, betunes, barnices, tejas de asbesto, escoria, plomo, cenizas volantes, luinarias convencionales y fluorescentes, y desechos explosivos o cualquier elemtno que esté incluido en los anexos del Decreto 4741 de 2005.											
	Otros	Materiales que no pertenecen a los grupos anteriores											
TOTAL				**4.853,00**	**4865,40**								
25% DE RCD				**1.213,25**			**0**	**0**	**0**				

ESTIMACION DE COSTOS DE TRATAMIENTO DE LOS RCD DE LA OBRA											
RCD GENERADO	ESTIMACION RCD		EXPLICACION DE LA CONVERSION	UNIDAD	PRECIO DE GESTION EN PLANTA			DISPOSICION FINAL			
	CANTIDAD ESTIMADA SEGÚN PG-RCD	UNIDAD			COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL	% DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA	UNIDAD	COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL	% DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA
Coberturas vegetales	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	**N.A.**	N.A.	N.A.	N.A.
Tierras, arcillas (Caolin), limos y residuos inertes, plastico y expansivos que sobrepasen el tamiz # 200 de granulometria, arcillas (caolin), limos y residuos inertes poco o no plastico y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometria	4865,40	M3	N.A.	M3	N.A.	N.A.	N.A.	**M3**	$ 34.000	$ 165.423.600	3,464%
Concretos, ceramicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes	0	M3	N.A.	M3	N.A.	N.A.	N.A.	**M3**	$ 34.000	$ -	0,000%
Plasticos, PVC	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	**N.A.**	N.A.	N.A.	N.A.
Maderas	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	**N.A.**	N.A.	N.A.	N.A.
Carton, Papel	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	**N.A.**	N.A.	N.A.	N.A.
Vidrios	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	**N.A.**	N.A.	N.A.	N.A.
Acero, hierro, cobre, aluminio, estaño y zinc	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	**N.A.**	N.A.	N.A.	N.A.
Poliestireno, carton-yeso (drywall), llantas usadas	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	**N.A.**	N.A.	N.A.	N.A.
Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, asfaltos, resinas, plastificantes, tintas, betunes, barnices, tejas de asbesto, escoria, plomo, cenizas volantes, luminarias convencionales y fluorescentes, y desechos explosivos o cualquier elemento que este incluido en los anexos del Decreto 4741 de 2005	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	**N.A.**	N.A.	N.A.	N.A.
Materiales que no pertenecen a los grupos anteriores	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	**N.A.**	N.A.	N.A.	N.A.
Valor Total										**$ 165.423.600**	3,464%

$ 4.775.000.000

810,9

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901161331	1	IPSUM GROUP SAS	C - MIPYMES	IPSUM GROUP	Calle 145 # 13 A 66	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4577900	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-07	669537154	9407910820	E	2020/07/08	2020/07/02	BANCO DE BOGOTA	0	$1,379,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: IPSUM GROUP (5 Afiliados)						$4,923,432	$788,000			$4,923,432	$197,300			$4,923,432	$148,000			$4,923,432	$246,200		$0	$0
Centro de Trabajo: IPSUM GROUP (1 Afiliados)						$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$45,000			$1,500,000	$7,900		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$45,000			$1,500,000	$7,900		$0	$0
1	CC	46380138	GARCIA CASTAÑEDA ANDREA ROCIO	230301	30	$1,500,000	$240,000	MIN002	30	$1,500,000	$60,000	CCF24	30	$1,500,000	$45,000	14-11	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
Centro de Trabajo: NIVEL RIESGO 5 (4 Afiliados)						$3,423,432	$548,000			$3,423,432	$137,300			$3,423,432	$103,000			$3,423,432	$238,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)						$3,423,432	$548,000			$3,423,432	$137,300			$3,423,432	$103,000			$3,423,432	$238,300		$0	$0
2	CC	80430689	DIAZ VELOSA JORGE ENRIQUE	25-14	30	$877,803	$140,500	EPS017	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,803	$26,400	14-11	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0
3	CC	79714716	GARCIA GALINDO JAIME	230301	27	$790,023	$126,500	EPS008	27	$790,023	$31,700	CCF24	27	$790,023	$23,800	14-11	27	$790,023	$55,000	27	$0	$0
4	CC	79211304	GARCIA ROSSO JAVIER NORBERTO	230301	30	$877,803	$140,500	EPS002	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,803	$26,400	14-11	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0
5	CC	80085305	VARGAS GARZON MIGUEL ANTONIO	25-14	30	$877,803	$140,500	EPS005	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,803	$26,400	14-11	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0
Total			**Afiliados(5)**			$4,923,432	$788,000			$4,923,432	$197,300			$4,923,432	$148,000			$4,923,432	$246,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901161331	1	IPSUM GROUP SAS	C - MIPYMES	IPSUM GROUP	Calle 145 # 13 A 66	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4577900	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-07	669537154	9407910820	E	2020/07/08	2020/07/02	BANCO DE BOGOTA	0	$1,379,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$788,000	$0	$0	$788,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$281,000	$0	$0	$281,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$507,000	$0	$0	$507,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$246,200	$0	$0	$246,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$246,200	$0	$0	$246,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$148,000	$0	$0	$148,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	5	$148,000	$0	$0	$148,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				5	$197,300	$0	$0	$197,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$31,700	$0	$0	$31,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$35,200	$0	$0	$35,200
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$60,000	$0	$0	$60,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$35,200	$0	$0	$35,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$35,200	$0	$0	$35,200
TOTAL				**5**	**$1,379,500**	**$0**	**$0**	**$1,379,500**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.770.255
RIAÑO RODRIGUEZ

APELLIDOS

FREDY ANDRES

NOMBRES

Fredy Andres Riaño R

FIRMA



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2020 01 07

VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL: 2020 01 08

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL: 2021 01 07

ASEGURADORA

sura

890.903.407 - 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	TONELAJE/PASAJEROS	MODELO
23986334	TFT880	VOLQUETA	PÚBLICO INTERMUNICIPAL	10831	2012

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	

LÍNEA VEHÍCULO: 7600 SBA

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CILINDRAJE
35290376	3HTWYAHT1CN624055	3HTWYAHT1CN624055	165

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
AGAPITO HERNANDEZ AVILAN	3114946015	CEDULA	3069975	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	4006	4999		BOGOTA D.C.

VALOR	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDO	TASA RUNT
330	$ 773,600	$ 386,800	$ 1,700

TOTAL A PAGAR: $ 1,162,100

FIRMA AUTORIZADA

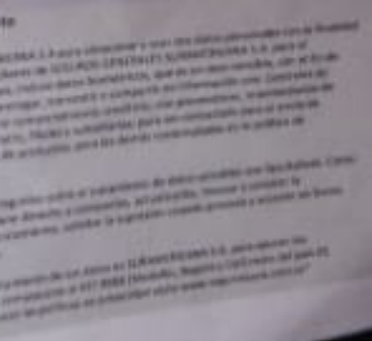
AMPARO POR VÍCTIMA

	VALOR	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	

Tu soat ahora es digital

Recíbelo a tu correo electrónico y portalo en tu celular

¡Recuerda que por tu compra ganas Puntos Colombia!



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el rechazo por todos los gastos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga le debe realizar la prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para obtener y usar mis datos personales con la finalidad de ejecutar mi(s) contrato(s) de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. para el cumplimiento de deberes, incluyendo datos biométricos, que de un lado considera, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con Compañías de Grupo Sura para respaldar los correspondientes procesos, con proveedores, intermediarios de seguros, Compañías reaseguradoras, entidades públicas, con prestadores de servicios de salud, IPS, clínicas y autoridades para las actividades propias de la ejecución y cumplimiento de productos, para las demás contempladas en la política de tratamiento y cláusulas de autorización para los datos contenidos en el anexo de privacidad.

Los derechos a los programas sobre el tratamiento de datos personales son facultativos. Como titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, rectificarlos y revocar la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder de forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A. para ejercer sus derechos usted debe comunicarse a la línea 604 3988 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 8000 5188. Para conocer la política de protección visite www.sura.com/soat"



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10006726040

PLACA
TFT880

MARCA
INTERNATIONAL

LÍNEA
7600 SBA

MODELO
2012

CILINDRADA CC
10.831

COLOR
BLANCO

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
VOLQUETA

TIPO CARROCERÍA
PLATON

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
16580

NÚMERO DE MOTOR
35290376

REG
N

VIN
3HTWYAHT1CN624055

NÚMERO DE SERIE
3HTWYAHT1CN624055

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
3HTWYAHT1CN624055

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
LEASING BOLIVAR S.A.

IDENTIFICACIÓN
N 860067203

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

Nº. DE CONTROL 47248954

PLACA Nº	MARCA	LINEA
TFT880	INTERNATIONAL	7600 SBA

SERVICIO	COLOR	MODELO
PÚBLICO	BLANCO	2012

CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	VIN
10831	DIESEL	3HTWYAHT1CN624055

CLASE	Nº DE MOTOR	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO
VOLQUETA	35290376	C 3069975

PROPIETARIO	Nº CONSECUTIVO RUNT
AGAPITO HERNANDEZ A.	145465390

Nº. DE CONTROL 47248954

PLACA Nº	CHASIS
TFT880	3HTWYAHT1CN624055

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	NIT
CDA MI CARRERA EXPRESS	900755

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DIA
2020	01	18

FECHA DE VENCIMIENTO AÑO	MES	DIA
2021	01	18

FIRMA DEL RESPONSABLE

No. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN	Nº. CONSECUTIVO RUNT
16-OIN-038-001	145465390



FECHA DE NACIMIENTO 02-ABR-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

12-ABR-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00421517-M-1020770235-20130116 0032174036A 1 1142108366

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	23-08-2027	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	23-08-2020	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06000486732

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1020770255

NOMBRE

FREDY ANDRES RIAÑO RODRIGUEZ

FECHA DE NACIMIENTO

02-04-1992

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

23-08-2017

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTA D.C.

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900788874	7	HAC SUMINISTROS & EXCAVACIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	HAC	CR 55 159 10 IN 14	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5712201	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-07	674607062	9408106738	E	2020/07/16	2020/07/06	BANCO DE BOGOTA	0	$1,632,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																												
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc			
1	CC	98673999	GALINDO ZAPATA JUAN EMILIO	Dependiente	0	No	No																														
2	CC	3069975	HERNANDEZ AVILAN AGAPITO	Dependiente	0	No	No																														
3	CC	1020780584	HERNANDEZ VEGA ADRIAN CAMILO	Dependiente	0	No	No																														
4	CC	79831071	PARRA RODRIGUEZ NELSON ENRIQUE	Dependiente	0	No	No																														
5	CC	1020770255	RIAÑO RODRIGUEZ FREDY ANDRES	Dependiente	0	No	No																														
6	CC	74301794	ROJAS MARTINEZ LEONARDO	Dependiente	0	No	No																														
Total		**Afiliados(6)**																																			

aportes en línea

Planilla Integrada

| | | | | | | | SALARIO | | PENSION | | | | | | | | | | | | | SALUD | | | | | | |
|---|
| :t | Fecha Inicio vct | Fecha Fin vct | irl | Fecha Inicio irl | Fecha Fin irl | vip | Valor | Integral | Administradora | Días | IBC | Tarifa | Tarifa Alto Riesgo Pensión | Valor Cotización | Cotización Voluntaria Empleador | Cotización Voluntaria Afiliado | Fondo Solidaridad Pensional | Fondo Subsistencia | Valor No retenido | Total | AFP Destino | Administradora | Días | IBC | Tarifa | Valor Cotización | Valor UPC | Total |
| | | | | | | | $ 877.803 | No | COLPENSIONES | 30 | $ 877.803 | 16% | SIN RIESGO | $ 140.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 140.500 | | SALUD TOTAL | 30 | $ 877.803 | 4% | $ 35.200 | $ 0 | $ 3 |
| | | | | | | | $ 877.803 | No | PROTECCION | 30 | $ 877.803 | 16% | SIN RIESGO | $ 140.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 140.500 | | EPS SURA (ANTES SUSALUD) | 30 | $ 877.803 | 4% | $ 35.200 | $ 0 | $ 3 |
| | | | | | | | $ 877.803 | No | PROTECCION | 30 | $ 877.803 | 16% | SIN RIESGO | $ 140.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 140.500 | | EPS SURA (ANTES SUSALUD) | 30 | $ 877.803 | 4% | $ 35.200 | $ 0 | $ 3 |
| | | | | | | | $ 877.803 | No | COLPENSIONES | 30 | $ 877.803 | 16% | SIN RIESGO | $ 140.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 140.500 | | COMPENSAR | 30 | $ 877.803 | 4% | $ 35.200 | $ 0 | $ 3 |
| | | | | | | | $ 877.803 | No | PORVENIR | 30 | $ 877.803 | 16% | SIN RIESGO | $ 140.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 140.500 | | FAMISANAR | 30 | $ 877.803 | 4% | $ 35.200 | $ 0 | $ 3 |
| | | | | | | | $ 877.803 | No | PROTECCION | 30 | $ 877.803 | 16% | SIN RIESGO | $ 140.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 140.500 | | EPS SURA (ANTES SUSALUD) | 30 | $ 877.803 | 4% | $ 35.200 | $ 0 | $ 3 |
| $ 843.000 | | | | | | $ 211.200 | | $ 21 |

		CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
5.200		COMPENSAR	30	$ 877.803	4%	$ 35.200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 877.803	6,96%	5	$ 61.100	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
5.200		COMPENSAR	30	$ 877.803	4%	$ 35.200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 877.803	6,96%	5	$ 61.100	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
5.200		COMPENSAR	30	$ 877.803	4%	$ 35.200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 877.803	6,96%	5	$ 61.100	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
5.200		COMPENSAR	30	$ 877.803	4%	$ 35.200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 877.803	6,96%	5	$ 61.100	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
5.200		COMPENSAR	30	$ 877.803	4%	$ 35.200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 877.803	6,96%	5	$ 61.100	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
5.200		COMPENSAR	30	$ 877.803	4%	$ 35.200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 877.803	6,96%	5	$ 61.100	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
1.200						$ 211.200						$ 366.600				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900788874	7	HAC SUMINISTROS & EXCAVACIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	HAC	CR 55 159 10 IN 14	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5712201	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-07	674607062	9408106738	E	2020/07/16	2020/07/06	BANCO DE BOGOTA	0	$1,632,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$843,000	$0	$0	$843,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$281,000	$0	$0	$281,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$140,500	$0	$0	$140,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$421,500	$0	$0	$421,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$366,600	$0	$0	$366,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$366,600	$0	$0	$366,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$211,200	$0	$0	$211,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	6	$211,200	$0	$0	$211,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$211,200	$0	$0	$211,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$35,200	$0	$0	$35,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$105,600	$0	$0	$105,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$35,200	$0	$0	$35,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$35,200	$0	$0	$35,200
TOTAL				**6**	**$1,632,000**	**$0**	**$0**	**$1,632,000**

Clinisur IPS Ltda.

Nit. 900.148264-9 Código del Prestador S.D.S. 110011738901

CLINISUR IPS 1 LTDA

900148264

NÚMERO
0000212489

CERTIFICADO LABORAL



EMPRESA: HAC SUMINISTROS & EXCAVACIONES SAS FECHA 11/07/2020 09:21:22

PREOCUPACIONAL O INGRESO ☑ POS-OCUPACIONAL O EGRESO ☐ PERIÓDICO ☐

NOMBRE Y APELLIDO: FREDY ANDRES RIAÑO RODRIGUEZ C.C 1020770255

EDAD 28 Años **SEXO** M **CARGO A DESEMPEÑAR** CONDUCTOR

EXÁMENES PRACTICADOS

Evaluación médico ocupacional	☑	Exámenes de laboratorio	SI ☐ NO ☑
Visiometría	☑	Glic ☐ Col ☐ Trigli ☐ Otros ☐	
Optometría	☐	¿Cuáles?	
Audiometría	☑		
Espirometría	☐	Énfasis Osteomuscular	☑
		Otros	☐

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

El suscrito médico hace constar que el (la) señor(a) se presentó a valoración médica el día de hoy expidiendo el siguiente

CONCEPTO

LABORAR SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☑
LABORAR CON RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☐

	SI	NO	NA
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS	☐	☐	☑
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	☐	☐	☑

RESTRICCIONES
NINGUNA

RECOMENDACIONES
/ CONTROL POR NUTRICION EPS/
CONTROLES DE SALUD MEDICO EPS /USO DE EPP/REALIZACION DE PAUSAS ACTIVAS
NO MANIFIESTA SIGNOS NI SINTOMAS RELACIONADOS CON EL SINDROME RESPIRATORIO AGUDO SEVERO (SARS-COV2)//NO PRESENTA MORBILIDADES PREEXISTENTES IDENTIFICADAS COMO FACTORES DE RIESGO PARA COVID 19 SEGÚN CIRCULAR 030 DEL 2020

EXÁMENES DE EGRESO

Sospecha de enfermedad laboral SI ☐ NO ☐ ¿Cuál?

FREDY ANDRES L

FIRMA DEL PACIENTE

Antonio Y. Gómez Avila
Médico Cirujano Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Resolución No 4451 - 2016

FIRMA DEL ESPECIALISTA

Calle 27 Sur No. 19 - 07 PBX.: 278 4705 FAX.: 239 2301 Bogotá, D.C.
E-mail: clinisurips1@gmail.com - www.clinisurips.com

EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Medica de Especialistas

UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1142 de 29/01/2020

Nit: 830.015.894-4

Código de prestador de servicios de la salud No.110010565901
Aprobado por la Secretaria de Salud de Bogotá según
Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997
Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13958-T
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo
Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaria de Salud



Nro. 48129

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA LABORAL

FECHA : 09/07/2020 HORA:9:7	**EXAMEN: PREOCUPACIONAL O INGRESO**	
NOMBRES: MIGUEL ANTONIO VARGAS GARZON	DOCUMENTO: 80085305	EDAD: 40 GENERO: M
EMPRESA: IPSUM GROUP S.A.S.	CARGO: CONDUCTOR DE VOLQUETA	TELEFONO: 3217633420 -

EXAMENES LABORALES REALIZADOS

Valoración Medica Laboral	Si		Respiratorio	Si	
Espirometria	--		Dermatología	Si	
Audiometria	Si		Osteomuscular	Si	
Visiometria	Si		Cardiovascular	Si	
Optometria	--		Prueba de equilibrio	Si	
Electrocardiograma	--		Radiologia Tunel/carpo	--	
Psicología Laboral	--		Radiologia Columna	--	
Vacunas	--		Radiologia Torax	--	

LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Cuadro Hematico IVG	--		Parcial de Orina	--	
Glicemia	Si		RH-Grupo Sanguineo	--	
Colesterol	Si		KOH Uñas	--	
Trigliceridos	Si		Frotis Faringeo	--	
Serologia	--		Coprologico	--	

CONCEPTO MÉDICO LABORAL: SE CERTIFICA QUE EL TRABAJADOR ES:

APTO PARA TRABAJOS EN ALTURA Y ESPACIOS CONFINADOS (CURSO SENA)	**Si**	**Segun Res.1409 de julio 23 de 2012**	
Apto Para el cargo sin Restricciones	**Si**	**Aplazado**	**--**
Apto Para el Cargo con Restricciones que Intervienen con su Trabajo	**--**	**No Apto Para Este Cargo**	**--**
Apto Para Trabajos en Superficies sin Infradesnivel	**--**		**--**
Examen PERIODICO Satisfactorio	**--**	**Examen de EGRESO Satisfactorio**	**--**

RECOMENDACIONES - RESTRICCIONES

Higiene Postural	**Si**	Uso de Doble Protección Auditiva	--	Evitar Posturas Prolongadas	**Si**
Pausas Activas	**Si**	Control Optometrico Periodico	--	Uso de Medias de Compresión Graduado	--
Ergonomia del Puesto de trabajo	**Si**	Uso de Lentes Permanentes	--	Valoración y Manejo en IPS	--
Uso de Elementos de Protección Personal	**Si**	Uso de Lentes Visión Cercana	--	Dieta - Ejercicio Físico	--
Valoración por IPS de Medicina Laboral	--	Control de Tension Arterial	--	Control Espirómetria	--
Control Audiometrico	--	Estilos de Vida Saludable	**Si**	Control Médico Ocupacional Anual	**Si**
					--

CONSENTIMIENTO INFORMADO (De lectura Obligatoria)

He comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación y los riesgos del examen médico, paraclínico(s) y/o ocupacionales que me van a practicar. Garantizo que las respuestas suministradas por mi en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Entendiendo que este proceso es voluntario y libre de toda cohesión y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes de que se realizaran las pruebas, fui informado de las medidas que el profesional de salud ocupacional de UMED LTDA.tomará para proteger la confidencialidad de la información alli expuesta,Los autorizo para que den a conocer por cualquier medio electrónico o físico la información obtenida a la persona o entidad contemplada en la legislación actual vigente, para el buen cumplimiento del programa de Salud Ocupacional de la Empresa y de los cuales recibiré los resultados y aseguro estar de acuerdo con el proceso. Hago constar con mi firma que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en la capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

NESTOR RAUL GARZON RODRIGUEZ LICENCIA No. 6660 DE 30/07/2019 Medico Especialista en Salud Ocupacional	Firma Trabajador C.C. No 80085305	2050

Nestor Raul Garzon Rodriguez
Medico Especialista
Salud Ocupacional U.N.
No. 6660 de 30/07/2019

Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

Realice sus exámenes en Instituciones medicas aprobadas por la Secretaria Distrital de Salud: UMED LTDA. I.P.S. Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur
Barrio Olaya - Bogotá, D.C.
Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657
Cels.: 311 265 5841 - 301 541 2992
umedltda@gmail.com
www.umedips.com

EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Medica de Especialistas

UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1142 de 29/01/2020

Nit: 830.015.894-4

Código de prestador de servicios de la salud No.110010565901
Aprobado por la Secretaria de Salud de Bogotá según
Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997
Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13958-T
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo
Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría de Salud



Nro. 48127

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA LABORAL

FECHA : 09/07/2020 HORA:8:55	**EXAMEN: PERIODICO**	
NOMBRES: JORGE ENRIQUE DIAZ VELOSA	DOCUMENTO: 80430689	EDAD: 44 GENERO: M
EMPRESA: IPSUM GROUP S.A.S.	CARGO: CONDUCTOR DE VOLQUETA	TELEFONO: 3114742982 -

EXAMENES LABORALES REALIZADOS

Valoración Medica Laboral	Si		Respiratorio	Si	
Espirometria	--		Dermatología	Si	
Audiometria	Si		Osteomuscular	Si	
Visiometria	Si		Cardiovascular	Si	
Optometria	--		Prueba de equilibrio	Si	
Electrocardiograma	--		Radiologia Tunel/carpo	--	
Psicología Laboral	--		Radiologia Columna	--	
Vacunas	--		Radiologia Torax	--	

LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Cuadro Hematico IVG	--		Parcial de Orina	--	
Glicemia	Si		RH-Grupo Sanguineo	--	
Colesterol	Si		KOH Uñas	--	
Trigliceridos	Si		Frotis Faringeo	--	
Serologia	--		Coprologico	--	

CONCEPTO MÉDICO LABORAL: SE CERTIFICA QUE EL TRABAJADOR ES:

APTO PARA TRABAJOS EN ALTURA Y ESPACIOS CONFINADOS (CURSO SENA)	**Si**	**Segun Res.1409 de julio 23 de 2012**	
Apto Para el cargo sin Restricciones	**Si**	**Aplazado**	**--**
Apto Para el Cargo con Restricciones que Intervienen con su Trabajo	**--**	**No Apto Para Este Cargo**	**--**
Apto Para Trabajos en Superficies sin Infradesnivel	**--**		**--**
Examen PERIODICO Satisfactorio	**--**	**Examen de EGRESO Satisfactorio**	**--**

RECOMENDACION: 1. USO PERMANENTE DE CORRECCION OPTOMETRICA

RECOMENDACIONES - RESTRICCIONES

Higiene Postural	**Si**	Uso de Doble Protección Auditiva	--	Evitar Posturas Prolongadas	**Si**
Pausas Activas	**Si**	Control Optometrico Periodico	**Si**	Uso de Medias de Compresión Graduado	--
Ergonomia del Puesto de trabajo	**Si**	Uso de Lentes Permanentes	**Si**	Valoración y Manejo en IPS	--
Uso de Elementos de Protección Personal	**Si**	Uso de Lentes Visión Cercana	--	Dieta - Ejercicio Físico	--
Valoración por IPS de Medicina Laboral	--	Control de Tension Arterial	--	Control Espirómetria	--
Control Audiometrico	--	Estilos de Vida Saludable	**Si**	Control Médico Ocupacional Anual	**Si**
					--

CONSENTIMIENTO INFORMADO (De lectura Obligatoria)

He comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación y los riesgos del examen médico, paraclínico(s) y/o ocupacionales que me van a practicar. Garantizo que las respuestas suministradas por mi en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Entendiendo que este proceso es voluntario y libre de toda cohesión y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes de que se realizaran las pruebas, fui informado de las medidas que el profesional de salud ocupacional de UMED LTDA.tomará para proteger la confidencialidad de la información allí expuesta,Los autorizo para que den a conocer por cualquier medio electrónico o físico la información registrada a la persona o entidad contemplada en la legislación actual vigente, para el buen cumplimiento del programa de Salud Ocupacional de la Empresa y de los cuales recibiré los resultados y aseguro estar de acuerdo con el proceso. Hago constar con mi firma que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en la capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

NESTOR RAUL GARZON RODRIGUEZ **LICENCIA No. 6660 DE 30/07/2019** **Medico Especialista en Salud Ocupacional**	**Firma Trabajador** **C.C. No** 80430689	2030

Nestor Raul Garzon Rodriguez
Medico Especialista
Licencia No. 6660 de 30/07/2019
Universidad U.N.

Realice sus exámenes en Instituciones medicas aprobadas por la Secretaria Distrital de Salud: UMED LTDA. I.P.S. Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur
Barrio Olaya - Bogotá, D.C.
Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657
Cels.: 311 265 5841 - 301 541 2992
umedltda@gmail.com
www.umedips.com

Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

Medellín, 03 de junio de 2020

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de IPSUM GROUP que se encuentra EN COBERTURA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificació	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante
Centro de trabajo:	0000000002 SUCURSAL 2	Clase: 5		Porcentaje Cotización:	6,96 %
C79714716	GARCIA GALINDO JAIME	04/06/2020		T174F210	DEPENDIENTE

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 03/06/2020 16:39:50 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.102.198.103, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 15 de febrero de 2020

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de IPSUM GROUP que se encuentra EN COBERTURA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificació	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante
Centro de trabajo:	0000000002 SUCURSAL 2	Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C79211304	GARCIA ROSSO JAVIER NORBERTO	16/02/2020		19716794	DEPENDIENTE

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 15/02/2020 11:50:42 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.102.197.102, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 13 de Enero de 2020

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de IPSUM GROUP que se encuentra EN COBERTURA, en el centro de trabajo 0000000002 - SUCURSAL 2, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificació	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante
C80430689	DIAZ VELOSA JORGE ENRIQUE	09/01/2019		a151gx13	DEPENDIENTE

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C463801382001360854

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 13/01/2020 16:54:14 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.102.196.241, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 13 de Enero de 2020

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de IPSUM GROUP que se encuentra EN COBERTURA, en el centro de trabajo 0000000002 - SUCURSAL 2, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificació	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante
C80085305	VARGAS GARZON MIGUEL ANTONIO	13/01/2020		1558N422	DEPENDIENTE

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C463801382001361001

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 13/01/2020 16:56:41 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.102.196.241, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PardoSáenz &Sáenz
+Ingeniería + Gestión + Gerencia

Bogotá D.C., Abril 01 de 2019

CERTIFICADO VINCULO COMERCIAL

Pardo Sáenz & Sáenz & Cía. Ltda., con NIT: 900.051.401.3 se permite certificar que mantiene vinculo comercial con la empresa **CONTI CONSTRUCCIÓN & INGENIERIA S.A.S NIT: 800171121-8 desde agosto 26 de 2016, vinculo comercial que se mantiene a la fecha con la prestación de servicios de tratamiento y disposición de las aguas residuales No domésticas provenientes de unidades sanitarias portátiles.**

Aprovechamos la oportunidad para hacer una breve presentación de nuestra compañía, Pardo Sáenz & Sáenz & Cía. Ltda. – PS&S & CIA LTDA, firma de Ingeniería y Consultoría constituida legalmente desde el año 2005, que ha tenido siempre como objetivo estar a la vanguardia en el cumplimiento de la normativa nacional en todo lo relacionado con los vertimientos, bien sean puntuales, a cuerpos de agua y/o sistemas de alcantarillado público. Siendo así que con el cambio suscitado con la entrada en vigencia de la Resolución 631 de 2015 y con el fin de ampliar la oferta de servicios de gestión especializada de tratamiento y disposición de aguas Residuales para los industriales capitalinos y de la Sabana de Bogotá, en Septiembre de 2015, PS&S & CIA LTDA, realizó la solicitud del Registro de vertimientos ante la Secretaria Distrital de Ambiente para el tratamiento de 3.000 m3/mes de Aguas Residuales domésticas e industriales en el establecimiento ubicado en la Calle 17 Nº 43 - 73 de la Localidad de Puente Aranda Bogotá D.C.

Atentamente;

OSCAR JAVIER PARDO SÁENZ
Gerente

Calle 17 Nº 43 - 73
Zona industrial de Puente Aranda – Bogotá D.C.
Celular: 3115619503 – 3102733627
Email: info@psys.com.co
www.psys.com.co

CARTA DE PRESENTACION

AQUAPLUS-DESCONTAMINACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Respetados Señores:

Pardo Sáenz & Sáenz & Cia Ltda – PS&S & CIA LTDA firma de Ingeniería y Consultoría constituida legalmente desde el año 2005, ha tenido siempre como objetivo estar a la vanguardía en el cumplimiento de la normativa nacional en todo lo relacionado con los vertimientos puntuales a cuerpos de agua y/o sistemas de alcantarillado público. Siendo así que con el cambio suscitado con la entrada en vigencia de la Resolución 631 de 2015 y con el fin de ampliar la oferta de servicios de gestión especializada de tratamiento y disposición de aguas Residuales para los industriales capitalinos y de la Sabana de Bogotá, en Septiembre de 2015, PS&S & CIA LTDA, realizó la solicitud del Registro de vertimientos ante la Secretaria Distrital de Ambiente y en cumplimiento con los articulos 5, 7 y 9 de la Resolución 3957 de 2009 "*por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital*" le fue otorgado el Registro de vertimientos N° 00117 del 07-03-2016, para el tratamiento de 3.000 m3/mes de Aguas Residuales domésticas e industriales en el establecimiento ubicado en la Calle 17 N° 43 - 73 de la Localidad de Puente Aranda Bogotá D.C. en donde utilizamos tecnología 100% Colombiana probada por mas de 50 años de experiencia, para recibir, tratar y hacer disposición final de Aguas Residuales a la red de la EAAB, provenientes de:

- Baños Portátiles
- Pozos Sépticos
- Trampas de grasas (Restaurantes, casinos de obra)
- Industria de Alimentos y bebidas
- Industria alimentos para animales
- Sector Litográfico

Nuestros vertimientos a la red de la EAAB cumplen con lo exigido por la resolución 0631 de 2015. Formamos parte del ECODIRECTORIO empresarial de la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA desde el año 2016.

Atenta y cordialmente;

ING. OSCAR JAVIER PARDO SÁENZ; MSC - MGH
Gerente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **Folios:** 3. **Anexos:** No.
Radicación #: 2018EE28354 **Proc #:** 3967375 **Fecha:** 2018-02-15 10:14
Tercero: 900051401-3 - PARDO SÁENZ & SÁENZ & CIA LTDA - PS&S & CIA LTDA
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Oficio Enviado

Bogotá D.C.

Señor
RODRIGO BARRERA PAUDA
Representante legal
DRAGON OIL SERVICES SAS
Nit: 800110976-7
Dirección: Avenida carrera 9 No 113-52 of 706
Localidad: Usaquén
Chip: AAA0213NOCN
Teléfono: 7433595
Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado SDA No 2018ER13833 del 25/01/2018
Respuesta definitiva – Derecho de Petición

En atención al radicado de la referencia, en el cual solicita información del estado actual del registro de vertimientos otorgado a la empresa de razón social Pardo Sáenz & Sáenz & CIA Ltda y se aclare si esta tiene alguna restricción para recibir y tratar aguas residuales domésticas y aguas residuales no domésticas de terceros en su domicilio (Calle 17 No 43-73). La Secretaría Distrital de Ambiente por medio de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo se permite informar que:

Una vez verificado el sistema de información de la Entidad (Forest), se evidencio que a la fecha la sociedad comercial Pardo Sáenz & Sáenz & CIA Ltda, tiene como actividad principal el tratamiento y disposición de aguas residuales domésticas e industriales, cuenta con consecutivo de registro de vertimientos No 00117 del 07/03/2016 otorgado mediante oficio de salida No 2016EE41171.

Se procedió a otorgar el registro de vertimientos conforme lo estipulado en la **Resolución 3957 de 2009.** "*...Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital...*", **Artículo 4. Definiciones.** "*...Registro de Vertimientos: Es la facultad que tiene la entidad para llevar y sentar la información de manera ordenada sucesiva y completa referente a los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público o a fuentes superficiales para la administración del recurso hídrico; el formulario de solicitud de registro de vertimientos adoptado por la SDA hace parte del presente acto administrativo...*" y **Artículo 5. Registro de vertimientos.** "*...Todo usuario que genere vertimientos de aguas residuales, exceptuando los vertimientos de agua residual doméstica realizados al sistema de alcantarillado público está obligado a solicitar el registro de vertimientos ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA...*".

Así mismo se le informa que desde la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo las visitas de control y vigilancia realizadas a dicho establecimiento se efectuaron con el fin de verificar el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en materia de vertimientos, residuos peligros, aceites usados y licencia ambiental, de donde se procedió a emitir concepto técnico mediante proceso Forest No 3906073, con el fin de tomar las acciones que haya lugar para el cumplimiento de la misma.

Por otro lado, esta Subdirección considera importante realizar las siguientes aclaraciones:

Conforme lo estipulado en la **Resolución 631 de 2015** "*...Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones...*" **Artículo 2. Definiciones** "...

- Aguas Residuales Domésticas: son las procedentes de los hogares, así como las de las instalaciones en las cuales se desarrollan actividades industriales, comerciales o de servicios y que correspondan a:

- Descargas de retretes y servicios sanitarios.
- Descargas de los sistemas de aseo personal (duchas y lavamanos), de las áreas de cocinas y cocinetas, de las pocetas de lavado de elementos de aseo y lavado de paredes y pisos y del lavado de ropa (No se incluyen las de los servicios de lavandería industrial).

- Aguas Residuales No Domésticas: Son las procedentes de las actividades industriales, comerciales o de servicios distintas a las que constituyen aguas residuales domésticas..."

Los usuarios que de su actividad principal generen vertimientos de **Aguas Residuales Domésticas** no son objeto de trámite de Registró ni Permiso de vertimientos, según la descripción y definiciones que se manejan en el marco de la Resolución 631 de 2015 y la Resolución 3957 de 2009, citadas en los párrafos anteriores.

De otra parte, según lo regulado por el **Decreto 1076 de 2015** "*...Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible...*" **Artículo 2.2.6.1.1.3. Definiciones. Gestor o Receptor.** "*...Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente...*" los establecimientos que presten sus servicios para el tratamiento y disposición final de aguas con sustancias de peligrosidad son considerados gestores de residuos peligrosos, por tanto, están obligados a: **Artículo 2.2.6.1.3.7. Obligaciones del Gestor o receptor.** "*...Las instalaciones cuyo objeto sea prestar servicios de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclaje o la regeneración), tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos deberán tramitar y obtener las licencias, permisos y autorizaciones de carácter ambiental a que haya lugar...*" del mencionado Decreto.

Para la Secretaría Distrital de Ambiente es muy importante la participación ciudadana en pro del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Por tanto estará atenta a cualquier observación o aclaración, la cual podrá ser comunicada a través de los canales oficiales, radicando sus solicitudes en las instalaciones de esta Entidad, en los SuperCades o demás centros de atención disponibles para consulta en la página web www.ambientebogota.gov.co, en las ventanillas de atención al ciudadano ubicadas igualmente en los puntos descritos; comunicándose al teléfono de ésta Secretaría 3778899, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones www.bogota.gov.co/sdqs o en la línea de atención 195.

Cordialmente,

JULIO CESAR PINZON REYES
SUBDIRECTOR DEL RECURSO HÍDRICO Y DEL SUELO

Revisó y aprobó: Juan Gabriel Alvarado Cárdenas
Proyectó: JENNIFER DAHIAN ZARATE URRUTIA

CONSORCIO
BARRIOS UNIDOS 2020
NIT: 901.351.050-2

ANEXO 3. INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU

PERIODO: 01 AL 31 DE JULIO DE 2020

Nombre del Proyecto: EJECUTAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL, INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS

Contratista: CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020 **PIN: 18701**

1. Registro fotográfico del "antes" del sitio que va a ser usado para la reutilización, con referencia de la zona:

NO APLICA

2. Esquema del área a usar para la reutilización de los RCD´s:

Altura: N.A
Ancho: N.A
Largo: N.A

3. Tipo de material a emplear en la reutilización:

NO APLICA

4. Descripción del proceso a realizar: Definir el origen del residuo y el coeficiente de compactación del material

NO APLICA

5. Registro fotográfico durante la reutilización:

NO APLICA

CONSORCIO
BARRIOS UNIDOS 2020
NIT: 901.351.050-2

6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización:

NO APLICA

7. Volumen total reutilizado: _ _ _ _ _0_ _ _ _ _ _ (m3)
8. Duración del proceso: _ _ _ _ _ _ 0_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ (meses)
9. Área final recuperada: _ _ _ _ _ _0 __ _ _ _ _ _ _ _ _ (m2)
10. Valor del % de la reutilización, respecto al total del material utilizado para la construcción de la obra: (0)

11. Comentarios, Conclusiones y/o justificación por no hacer reutilización:

El volumen de fresado resultante de los CIVs 12001759 y 12001804 se encuentra acopiado en el frente de obra. Al cierre del periodo Julio 2020 no se realizó reutilización INSITU de materiales.

Iván Alonso Pardo
Director de Obra
CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020

AN ANTONIO

DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCIÓN 0836 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2015

VALE POR UN VIAJE 534051

FECHA: DÍA 23/07/2020 MES AÑO — CONTRATO IDU: Registro N° 339789 N.A.

EMPRESA GENERADORA: Consorcio Barrios Unidos 2020

OBRA/FRENTE: Consorcio Barrios Unidos — PIN: 0

PLACAS VEHICULO: TFR253 — PIN: 8457

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación	X	Doble Troque	X
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

23/07/2020 03:32:51 p.m.
Excavación Doble troque
Pin 8457 **Placa TFR253**
Consorcio Barrios Unidos 2020
Consorcio Barrios Unidos
Espacio Para Timbre

CLIENTE

SAN ANTONIO

DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCIÓN 0836 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2015

VALE POR UN VIAJE 534052

FECHA: DÍA 29 MES 07 AÑO 2020 — CONTRATO IDU: CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020

EMPRESA GENERADORA: — PIN:

OBRA/FRENTE: CRA 56B — PIN:

PLACAS VEHICULO: TFR 253

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación	X	Doble Troque	X
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

29/07/2020 10:03:07 a.m.
Excavación Doble troque
Pin 8457 **Placa TFR253**
Consorcio Barrios Unidos 2020
Consorcio Barrios Unidos
Espacio Para Timbre

CLIENTE

SAN ANTONIO

DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCIÓN 0836 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2015

VALE POR UN VIAJE 534053

FECHA: DÍA 29 MES 07 AÑO 2020 — CONTRATO IDU:

EMPRESA GENERADORA: CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020

OBRA/FRENTE: CRA 56B — PIN:

PLACAS VEHICULO: TFR 253 — PIN:

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación	X	Doble Troque	X
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

29/07/2020 12:42:40 p.m.
Excavación Doble troque
Pin 8457 **Placa TFR253**
Consorcio Barrios Unidos 2020
Consorcio Barrios Unidos
Espacio Para Timbre

CLIENTE

NTONIO

N FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
ON 0836 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
IÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
O SDA PIN 9730
RO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2015

VALE POR UN VIAJE 534054

CHA: DÍA 29 MES 07 AÑO 2020 — CONTRATO IDU:

EMPRESA GENERADORA: CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020

OBRA/FRENTE: CRA 56B — PIN:

PLACAS VEHICULO: TDX 907 — PIN:

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación	X	Doble Troque	X
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

29/07/2020 03:09:29 p.m.
Excavación Doble troque
Pin 8463 **Placa TDX90**
Consorcio Barrios Unidos 2020
Consorcio Barrios Unidos
Espacio Para Timbre

CLIENTE

1a copia (cantera-botadero), 2a copia (dueño

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO VÍAS 2018
Nit: 901 224 214 – 1

FORMATO

PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-AC-55	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4.0

SUBDIRECCIÓN GENERAL _____ **FECHA** **31/07/2020**

DIRECCIÓN TÉCNICA _____

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA _____

CONTRATO DE OBRA No. **241** **DE** 2019

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL, INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS

CONTRATISTA **CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020**

PERIODO: **01/07/2020 -31/07/2020**

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL: **SAN ANTONIO**

FECHA	PLACA VOLQUETA	PIN SDA	Nº VALE	FRENTE DE ORIGEN (APLICA PARA FRESADO)	Tipología de RCD transportado		NOMBRE DE LA EMPRESA QUE TRANSPORTA	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	NOMBRE DEL RESPONSABLE ENCARGADO DE LA ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA
					Aprovechable m3	No aprovechable m3				
23/07/2020	TFR253	8457	534051			15	IPSUM GROUP SAS	JORGE DIAZ	SAN ANTONIO	WILSON RODRIGUEZ
29/07/2020	TFR253	8457	534052			15	IPSUM GROUP SAS	JORGE DIAZ	SAN ANTONIO	WILSON RODRIGUEZ
29/07/2020	TFR253	8457	534053			15	IPSUM GROUP SAS	JORGE DIAZ	SAN ANTONIO	WILSON RODRIGUEZ
29/07/2020	TDX907	8463	534054			15	IPSUM GROUP SAS	JAIME GARCIA	SAN ANTONIO	WILSON RODRIGUEZ

(Elaborò)
(Nombre)
Residente Ambiental de Interventoría

(Aprobo)
(Nombre)
Director de Interventoria

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: contratista

FORMATO PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION		
CÓDIGO FO-AC-55	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL Seleccione **FECHA**

DIRECCIÓN TÉCNICA Seleccione

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Seleccione

CONTRATO DE OBRA No. Escriba número de contrato de Obra **DE** Escriba año de suscripción el contrato

OBJETO DEL CONTRATO

Escriba Objeto del contrato

CONTRATISTA

PERIODO:

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL:

FECHA	PLACA VOLQUETA	PIN SDA	Nº VALE	FRENTE DE ORIGEN (APLICA PARA FRESADO)	Tipología de RCD transportado		NOMBRE DE LA EMPRESA QUE TRANSPORTA	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	NOMBRE DEL RESPONSABLE ENCARGADO DE LA ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA
					Aprovechable m3	No aprovechable kg/ton				
Escriba la fecha dd/mm/aaaa	Escriba el numero de placa (Ej: EPO-156), del vehiculo en que va a transportar.	Escriba el No. del PIN de la volqueta proporcionado por la SDA	En caso de disponer material de fresado escriba el numero del vale	En caso de disponer material de fresado escriba el frente en el cual se origina este material	Escriba el volumen de RCD transportado al sitios de disposición final y/o al patio de acopio de fresado	Escriba el peso de RCD transportado al sitios de disposición final	Nombre completo y NIT de la empresa transportadora	Escriba el nombre completo del conductor encargado	Nombre de la empresa responsable del sitio de disposición final	

(Elaborò)
(Nombre)
Residente Ambiental de Interventoría

(Aprobo)
(Nombre)
Director de Interventoria

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: contratista

CONTROL DEL FORMATO.

Participaron en la elaboración:

William Adrian Alarcon, contratista DTP
Néstor Fabián Gómez Carvajal, OAP
(para contratistas en “Cargo” se anota “Contratista”)
(El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan)

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1.0	24/11/2003	Creación del Formato	1
2.0	29/08/2005	Actualización del formato	1
3.0	25/07/2011	Actualización del formato de acuerdo con la guia de nomalización y la estructura actual de la entidad	1
4.0	15/12/2017	Se realiza ajuste de acuerdo a la Guía de Documentación del SIG, vigente, igualmente se asigna nuevo código.	1

INDICADORES DE RCD - CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020

PERIODO: 01 al 31 de julio de 2020

jul-19												
Nombre del indicador	**Ecuación**	**Cantidad dispuesta generada o usada**	**Cantidad de material usado en la ejecución de obra**	**Cantidad de RCD aprovechado en el proyecto**	**Unidad por costo**	**Costo Total**	**Costo por periodo de gestión**	**Resultado Indicador del mes**	**Observaciones**	**Consolidado**	**Resultado Consolidado**	**Observaciones**
Indicador de eficiencia	Gastos Mensuales de la implementación del PGRCD x 100 Presupuesto planeado para el PGRCD	60	62,13	0	34000	165.423.600	2.112.420	1,3%	En el periodo se utilizó el 1,3% del presupuesto proyectado en el RCD	1,3%	1,3%	
Indicador de eficacia	Cantidad de residuos aprovechados en la obra por mes x 100 Cantidad de material usado para la ejecución de la obra	0	62,13	0	NA	NA	NA	0%	A la fecha no se ha reutilizado material proveniente de fuentes externas ni internas.	0%	0%	
Indicador de Efectividad	Cantidad de RCD dispuestos en sitios autorizados x 100 Cantidad estimada de RCD a generar en el mes	60	0	0	NA	NA	NA	7%	En el presente periodo se realizó disposición final de 60 m3 de material de excavación.	7%	7%	

4865,4
810,9

AN ANTONIO

DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCIÓN 0836 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2015

VALE POR UN VIAJE 534051

FECHA: DÍA 23/07/2020 MES AÑO — CONTRATO IDU: Registro N° 339789 N.A.

EMPRESA GENERADORA: Consorcio Barrios Unidos 2020

OBRA/FRENTE: Consorcio Barrios Unidos — PIN: 0

PLACAS VEHICULO: TFR253 — PIN: 8457

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación	X	Doble Troque	X
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

23/07/2020 03:32:51 p.m.
Excavación Doble troque
Pin 8457 **Placa TFR253**
Consorcio Barrios Unidos 2020
Consorcio Barrios Unidos
Espacio Para Timbre

CLIENTE

SAN ANTONIO

DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCIÓN 0836 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2015

VALE POR UN VIAJE 534052

FECHA: DÍA 29 MES 07 AÑO 2020 — CONTRATO IDU: CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020

EMPRESA GENERADORA: — PIN:

OBRA/FRENTE: CRA 56B — PIN:

PLACAS VEHICULO: TFR 253

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación	X	Doble Troque	X
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

29/07/2020 10:03:07 a.m.
Excavación Doble troque
Pin 8457 **Placa TFR253**
Consorcio Barrios Unidos 2020
Consorcio Barrios Unidos
Espacio Para Timbre

CLIENTE

SAN ANTONIO

DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCIÓN 0836 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2015

VALE POR UN VIAJE 534053

FECHA: DÍA 29 MES 07 AÑO 2020 — CONTRATO IDU:

EMPRESA GENERADORA: CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020

OBRA/FRENTE: CRA 56B — PIN:

PLACAS VEHICULO: TFR 253 — PIN:

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación	X	Doble Troque	X
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

29/07/2020 12:42:40 p.m.
Excavación Doble troque
Pin 8457 **Placa TFR253**
Consorcio Barrios Unidos 2020
Consorcio Barrios Unidos
Espacio Para Timbre

CLIENTE

NTONIO

N FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
ON 0836 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
IÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
O SDA PIN 9730
RO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2015

VALE POR UN VIAJE 534054

CHA: DÍA 29 MES 07 AÑO 2020 — CONTRATO IDU:

EMPRESA GENERADORA: CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020

OBRA/FRENTE: CRA 56B — PIN:

PLACAS VEHICULO: TDX 907 — PIN:

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación	X	Doble Troque	X
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

29/07/2020 03:09:29 p.m.
Excavación Doble troque
Pin 8463 **Placa TDX90**
Consorcio Barrios Unidos 2020
Consorcio Barrios Unidos
Espacio Para Timbre

CLIENTE

1a copia (cantera-botadero), 2a copia (dueño

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO VÍAS 2018
Nit: 901 224 214 – 1

FORMATO

PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-AC-55	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4.0

SUBDIRECCIÓN GENERAL _____ **FECHA** **31/07/2020**

DIRECCIÓN TÉCNICA _____

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA _____

CONTRATO DE OBRA No. **241** **DE** 2019

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL, INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS

CONTRATISTA **CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020**

PERIODO: **01/07/2020 -31/07/2020**

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL: **SAN ANTONIO**

FECHA	PLACA VOLQUETA	PIN SDA	Nº VALE	FRENTE DE ORIGEN (APLICA PARA FRESADO)	Tipología de RCD transportado		NOMBRE DE LA EMPRESA QUE TRANSPORTA	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	NOMBRE DEL RESPONSABLE ENCARGADO DE LA ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA
					Aprovechable m3	No aprovechable m3				
23/07/2020	TFR253	8457	534051			15	IPSUM GROUP SAS	JORGE DIAZ	SAN ANTONIO	WILSON RODRIGUEZ
29/07/2020	TFR253	8457	534052			15	IPSUM GROUP SAS	JORGE DIAZ	SAN ANTONIO	WILSON RODRIGUEZ
29/07/2020	TFR253	8457	534053			15	IPSUM GROUP SAS	JORGE DIAZ	SAN ANTONIO	WILSON RODRIGUEZ
29/07/2020	TDX907	8463	534054			15	IPSUM GROUP SAS	JAIME GARCIA	SAN ANTONIO	WILSON RODRIGUEZ

(Elaborò)
(Nombre)
Residente Ambiental de Interventoría

(Aprobo)
(Nombre)
Director de Interventoria

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: contratista

FORMATO PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION		
CÓDIGO FO-AC-55	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL Seleccione **FECHA**

DIRECCIÓN TÉCNICA Seleccione

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Seleccione

CONTRATO DE OBRA No. Escriba número de contrato de Obra **DE** Escriba año de suscripción el contrato

OBJETO DEL CONTRATO

Escriba Objeto del contrato

CONTRATISTA

PERIODO:

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL:

FECHA	PLACA VOLQUETA	PIN SDA	Nº VALE	FRENTE DE ORIGEN (APLICA PARA FRESADO)	Tipología de RCD transportado		NOMBRE DE LA EMPRESA QUE TRANSPORTA	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	NOMBRE DEL RESPONSABLE ENCARGADO DE LA ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA
					Aprovechable m3	No aprovechable kg/ton				
Escriba la fecha dd/mm/aaaa	Escriba el numero de placa (Ej: EPO-156), del vehiculo en que va a transportar.	Escriba el No. del PIN de la volqueta proporcionado por la SDA	En caso de disponer material de fresado escriba el numero del vale	En caso de disponer material de fresado escriba el frente en el cual se origina este material	Escriba el volumen de RCD transportado al sitios de disposición final y/o al patio de acopio de fresado	Escriba el peso de RCD transportado al sitios de disposición final	Nombre completo y NIT de la empresa transportadora	Escriba el nombre completo del conductor encargado	Nombre de la empresa responsable del sitio de disposición final	

(Elaborò)
(Nombre)
Residente Ambiental de Interventoría

(Aprobo)
(Nombre)
Director de Interventoria

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: contratista

CONTROL DEL FORMATO.

Participaron en la elaboración:

William Adrian Alarcon, contratista DTP
Néstor Fabián Gómez Carvajal, OAP
(para contratistas en “Cargo” se anota “Contratista”)
(El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan)

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1.0	24/11/2003	Creación del Formato	1
2.0	29/08/2005	Actualización del formato	1
3.0	25/07/2011	Actualización del formato de acuerdo con la guia de nomalización y la estructura actual de la entidad	1
4.0	15/12/2017	Se realiza ajuste de acuerdo a la Guía de Documentación del SIG, vigente, igualmente se asigna nuevo código.	1

INDICADORES DE RCD - CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020

PERIODO: 01 al 31 de julio de 2020

jul-19												
Nombre del indicador	**Ecuación**	**Cantidad dispuesta generada o usada**	**Cantidad de material usado en la ejecución de obra**	**Cantidad de RCD aprovechado en el proyecto**	**Unidad por costo**	**Costo Total**	**Costo por periodo de gestión**	**Resultado Indicador del mes**	**Observaciones**	**Consolidado**	**Resultado Consolidado**	**Observaciones**
Indicador de eficiencia	Gastos Mensuales de la implementación del PGRCD x 100 Presupuesto planeado para el PGRCD	60	62,13	0	34000	165.423.600	2.112.420	1,3%	En el periodo se utilizó el 1,3% del presupuesto proyectado en el RCD	1,3%	1,3%	
Indicador de eficacia	Cantidad de residuos aprovechados en la obra por mes x 100 Cantidad de material usado para la ejecución de la obra	0	62,13	0	NA	NA	NA	0%	A la fecha no se ha reutilizado material proveniente de fuentes externas ni internas.	0%	0%	
Indicador de Efectividad	Cantidad de RCD dispuestos en sitios autorizados x 100 Cantidad estimada de RCD a generar en el mes	60	0	0	NA	NA	NA	7%	En el presente periodo se realizó disposición final de 60 m3 de material de excavación.	7%	7%	

4865,4
810,9

ANEXO. 2 FORMATO DE SEGUIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RCD EN OBRA

						jul-20							
Descripción del Material						3. Aprovechamiento o Tratamiento					6. mes de reporte		
Etapa	Tipología de Residuo	Componente	Observaciones	1. Volumen Total de Materiales de Construcción a usar en Obra (m3)	2. Cantidad proyectada de RCD a generar en obra (m3)	Disposición Final	Reutilización	Reci - claje	Otros	4. Lugar de Disposición Final	Volumen Total de materiales de construcción usados en obra (m3)	Cantidad Real Generada (m3)	Justificación
Demolición	RCD Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes											
			ASFALTO		22,40								
	RCD No Pétreos	Plásticos, PVC											
		Metales											
		Maderas											
		Cartón, Papel											
		Vidrios											
		Otros											
Excavación y Cimentación	Residuos de Cespedón	Coberturas Vegetales											
	Residuos Finos no expansivos y residuos finos expansivos	Tierras, arcillas (caolín), limos y residuos inertes poco o no plástico y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometría, arcillas (caolín), limos y residuos	CIV REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO PERIODICO		4843	60				SAN ANTONIO		60	Se mantiene de acuerdo a la estimación
Construcción	RCD pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes	BASES SUB BASES RAJON PREFABRICADOS	4853,00			0	0	0	OBRA	62,13		
	RCD No Pétreos	Plásticos, PVC											
		Maderas											
		Cartón, Papel											
		Vidrios											
		Otros											
	Residuos de carácter metálico	Acero, hierro, cobre, aluminio, estaño y zinc											
	Residuos especiales	Poliestireno, cartón-yeso (drywall), llantas usadas											
	Residuos Peligrosos	Desechos de productos quimiciso, emulsiones, alquitrán, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, asfaltos, resinas, plastificantes, tintas, betunes, barnices, tejas de asbesto, escoria, plomo, cenizas volantes, luinarias convencionales y fluorescentes, y desechos explosivos o cualquier elemtno que esté incluido en los anexos del Decreto 4741 de 2005.											
	Otros	Materiales que no pertenecen a los grupos anteriores											
TOTAL				**4.853,00**	**4865,40**								
25% DE RCD				**1.213,25**			**0**	**0**	**0**				

ESTIMACION DE COSTOS DE TRATAMIENTO DE LOS RCD DE LA OBRA											
RCD GENERADO	ESTIMACION RCD		EXPLICACION DE LA CONVERSION	UNIDAD	PRECIO DE GESTION EN PLANTA			DISPOSICION FINAL			
	CANTIDAD ESTIMADA SEGÚN PG-RCD	UNIDAD			COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL	% DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA	UNIDAD	COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL	% DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA
Coberturas vegetales	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	**N.A.**	N.A.	N.A.	N.A.
Tierras, arcillas (Caolin), limos y residuos inertes, plastico y expansivos que sobrepasen el tamiz # 200 de granulometria, arcillas (caolin), limos y residuos inertes poco o no plastico y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometria	4865,40	M3	N.A.	M3	N.A.	N.A.	N.A.	**M3**	$ 34.000	$ 165.423.600	3,464%
Concretos, ceramicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes	0	M3	N.A.	M3	N.A.	N.A.	N.A.	**M3**	$ 34.000	$ -	0,000%
Plasticos, PVC	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	**N.A.**	N.A.	N.A.	N.A.
Maderas	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	**N.A.**	N.A.	N.A.	N.A.
Carton, Papel	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	**N.A.**	N.A.	N.A.	N.A.
Vidrios	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	**N.A.**	N.A.	N.A.	N.A.
Acero, hierro, cobre, aluminio, estaño y zinc	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	**N.A.**	N.A.	N.A.	N.A.
Poliestireno, carton-yeso (drywall), llantas usadas	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	**N.A.**	N.A.	N.A.	N.A.
Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, asfaltos, resinas, plastificantes, tintas, betunes, barnices, tejas de asbesto, escoria, plomo, cenizas volantes, luminarias convencionales y fluorescentes, y desechos explosivos o cualquier elemento que este incluido en los anexos del Decreto 4741 de 2005	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	**N.A.**	N.A.	N.A.	N.A.
Materiales que no pertenecen a los grupos anteriores	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	**N.A.**	N.A.	N.A.	N.A.
Valor Total										**$ 165.423.600**	3,464%

$ 4.775.000.000

810,9



DROMOS

ADN F011 Version 04
Vigencia 16/08/2014

RECIBO ENTREGA DE MATERIAL

106858

Cliente:
ESTUDIOS E INGENIERIA SAS
Obra:
ESTUDIOS E INGENIERIA SAS
Remitir A:
No Vale: 0303
Fecha: 25/07/2020 07:34:05 a.m.
Producto:
GRAVA PASA 1/2
Peso Material: 20970
Volumen: 16,38
Transporta: ESTUDIOS E INGENIER
Placa: TFR253
Conductor: JORGE DIAZ
Identificacion 80430689

Transportista

TRANSPORTADOR
Av. Calle 24 No. 51 - 40 Of. 512 Complejo Comercial Capital Towers - Tel/Fax
gerencia@estudios.com.co - proyectos@estudios.com.co - Bogotá, D. C. -

AUTORIZA (Nombre

DROMOS

ADN F011 Version 04
Vigencia 16/08/2014

RECIBO ENTREGA DE MATERIAL

107274

Cliente:
ESTUDIOS E INGENIERIA SAS
Obra:
ESTUDIOS E INGENIERIA SAS
No Vale: 0305
Fecha: 29/07/2020 06:49:35 a.m.
Producto:
B200 MP Peso:
Ingreso: 29/07/2020 06:49:35 a.m.15
Salida: 29/07/2020 06:49:35 a.m.15
Peso Material: 15 Volumen:15
Transporta: 15
Placa: TFR253
Conductor: DIAZ JORGE
Identificacion: 0080430689

COPIA -CLIENTE

DROMOS

ADN F011 Version 04
Vigencia 16/08/2014

RECIBO ENTREGA DE MATERIAL

107452

Cliente:
ESTUDIOS E INGENIERIA SAS
Obra:
ESTUDIOS E INGENIERIA SAS
Remitir A:
No Vale: 0306
Fecha: 30/07/2020 07:25:10 a.m.
Producto:
GRAVA PASA 3/4
Ingreso: 30/07/2020 07:25:10 a.m. 12130
Salida: 30/07/2020 07:35:37 a.m. 32400
Peso Material: 20270
Volumen: 15,75
Lote:
Temperatura:
Transporta: ESTUDIOS E INGENIER
Placa: TFR253
Conductor: JORGE DIAZ
Identificacion 80430689
WILSON R
Cliente

DROMOS

ADN F011 Version 04
Vigencia 16/08/2014

RECIBO ENTREGA DE MATERIAL

107454

Cliente:
ESTUDIOS E INGENIERIA SAS
Obra:
ESTUDIOS E INGENIERIA SAS
No Vale: 0307
Fecha: 30/07/2020 07:27:16 a.m.
Producto:
B400 MANUFACTURADO Peso:
Ingreso: 30/07/2020 07:27:16 a.m.15
Salida: 30/07/2020 07:27:16 a.m.15
Peso Material: 15 Volumen:15
Transporta: 15
Placa: TDX907
Conductor: GARCIA JAIME
Identificacion: 0079714716

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE OBRA 241 DE 2019

EJECUTAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL, INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS

INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL # 3

CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020

AV CALLE 24 N° 51-40 OFICINA 512
Tel. 4672735
Bogotá D.C

	Listado de Anexos		
Anexo	**Denominación**	**Edición**	**Fecha actualización**
Anexo 1	Inducciones	1	05/08/2020
Anexo 2	Capacitaciones ambientales	1	05/08/2020
Anexo 3	Documentación Proveedores	1	05/08/2020
Anexo 4	Control Materiales	1	05/08/2020
Anexo 5	Sobrantes de excavación	1	05/08/2020
Anexo 6	Reutilización de Material	1	05/08/2020
Anexo 7	Unidades Sanitarias	1	05/08/2020
Anexo 8	Documentación volquetas	1	05/08/2020

1. INTRODUCCION

En cumplimiento al Contrato 241 de 2019 del fondo local de desarrollo de Barrios Unidos, cuyo objeto es "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL, INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS" el presente documento relaciona las actividades realizadas durante el período comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2020, en desarrollo de las actividades ambientales en la ejecución del contrato.

2. OBJETIVOS

Dar cumplimiento a las exigencias contractuales del Contrato de Obra 241 de 2019, en especial a las obligaciones del Contratista contenidas en el apéndice SISOMA.

Presentar el avance en la gestión ambiental etapa de actividades preliminares, realizada durante el período comprendido entre 01 al 31 de julio de 2020.

3. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Tabla 1. Información Contratista de Obra

CONTRATO No.	241 de 2019
Objeto del Contrato:	EJECUTAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL, INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDA DE BARRIOS
Contratista:	**CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020**
Plazo de Ejecución del Contrato etapa de obra:	**8 meses**
Fecha de inicio	**02 de marzo de 2020**
Valor total del contrato:	**$7.770.000.000**

Fuente: Consorcio Barrios Unidos 2020

Ubicación

Barrios Unidos es la localidad número 12 de la ciudad, tiene una extensión total de 1.189,52 hectáreas , todas ellas en el área urbana y es la quinta localidad con menor extensión del

Distrito, Se ubica en el noroccidente de la ciudad y limita, al occidente, con la Avenida carrera 68, que la separa de la localidad de Engativá; al sur, con la calle 63, que la separa de la localidad de Teusaquillo; al norte con la calle 100, que la separa de la localidad Suba y, al oriente, con la Avenida Caracas, que la separa de la localidad de Chapinero.

La localidad está cruzada por el río El Salitre y el canal Río Negro, con un terreno relativamente plano que forma parte de la sabana de Bogotá. Ver Figura 1.

Figura 1. Localización Localidad Barrios Unidos



Fuente: http://www.bogotacomovamos.org/

4. GENERALIDADES

4.1. Actividades desarrolladas

De acuerdo a lo estipulado en el documento PIPMA presentado a la interventoría y a la Alcaldía local de Barrios Unidos se implementan las medidas de manejo ambiental presentadas en las diferentes fichas de manejo, las cuales se nombran a continuación:

- Componente A. Sistema de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el trabajo.
- Componente C. Manejo de la Vegetación y el Paisaje
- Componente D. Manejo de las Actividades Constructivas
- Componente F. Plan de Señalización

PROGRAMA	PROYECTO	CODIGO
COMPONENTE A. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Programa A1: conformación del equipo de gestión ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo	Ficha: A.1
	Programa A2: capacitación ambiental, seguridad y salud de trabajo.	Ficha: A.2
	Programa A3: Identificación y cumplimiento de requerimientos legales	Ficha: A.3
COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACION Y EL PAISAJE	Manejo de la vegetación y el paisaje	Ficha: C.1
COMPONENTE D. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	Programa D.1: manejo de campamentos y centros de acopios	Ficha: D.1
	Programa D.2: manejo de materiales de construcción	Ficha: D.2
	Programa D3. Manejo integral de residuos sólidos	Ficha: D.3
	Programa D.4. control de emisiones atmosféricas	Ficha: D.4
	Programa D.5- manejo de cuerpos de agua	ficha: D.5
	Programa D.6 programa de desmantelamiento y abandono de instalaciones temporales	ficha: D.6

Comités:

En el periodo en curso no se realizaron comités con presencia del área ambiental.

Programa A1: conformación del equipo de gestión ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo a lo estipulado en el PIPMA se realiza la conformación del equipo Ambiental para el contrato 241 de 2019 el 21 de Julio de 2020, donde se cuenta con un equipo de trabajo conformado por el Director de obra, residente técnico, residente ambiental y auxiliar SISOMA, quienes estarán coordinando las actividades de cumplimiento ambiental y velando por el cumplimiento de la normatividad legal vigente.

En los frentes de obra se cuenta con la brigada de orden y aseo, quienes son las personas que realizan las jornadas de señalización, demarcación, orden, aseo y todas las actividades tendientes al cumplimiento de lo estipulado en el PIPMA, ésta brigada se encuentra conformada por:

- Wilber Gutierrez
- Marcos Becerra
- Ruben Rodriguez

Programa A2: capacitación ambiental, seguridad y salud de trabajo.

Se realiza la inducción ambiental a todos los trabajadores directos y contratistas que se encuentran en los frentes de obra, por lo cual en el Anexo 1 se evidencian las planillas de inducción al personal directo y subcontratistas.

Del mismo modo, en cumplimiento de lo estipulado en el apéndice SISOMA y en el cronograma de ejecución de actividades ambientales, se realiza capacitación en manejo de residuos sólidos a todo el personal vinculado presente en el frente de obra, soportes que se adjunta en el Anexo 2.

Finalmente, debido a la presencia de individuos arbóreos en el separador central, se realiza capacitación al inspector de obra, operador de la retroexcavadora e inspector SISOMA para la protección de las ramas de dichos individuos. El soporte se encuentra en el Anexo 2.

Programa A3: Identificación y cumplimiento de requerimientos legales.

De acuerdo a los requerimientos legales ambientales vigentes, se tienen establecidos proveedores y sitios de disposición final de residuos que cumplan con los permisos ambientales exigidos. En el presente informe se referencian los permisos del sitio de disposición final de escombros REX INGENIERIA, la cantera Villa Paula, cantera Dromos, ladrillera San Joaquín, cementos Tequendama, prefabricados el Cóndor y ARKA Prefabricados, quienes cuentan con los permisos ambientales vigentes, referenciados en la siguiente tabla:

Tipo de Material	Nombre Proveedor	Permiso Ambiental
Agregados Pétreos	Miner group SAS (cantera villa Paula)	Resolución 1334 de 2002
Agregados Pétreos	cantera Dromos	Resolución 0237 de 2008
Sitio de disposición final escombros	REX INGENIERIA	Resolución 836 de 2015 y Resolución 01110 del 2017
Ladrillo	Ladrillera San Joaquín	Permiso de emisiones atmosféricas.
Prefabricados	EL CONDOR	No aplica- Se adjunta concepto de la Secretaria Distrital de ambiente.
Prefabricados	ARKA Prefabricados	No aplica- Se adjunta concepto de CAR Cundinamarca.
Cemento	Cementos tequendama	Resolución 1471 de 2007 Concesión de Aguas. Resolución 396 de 2005 permiso de vertimientos. Resolución 571 de 2012 permiso de emisiones atmosféricas.

En el anexo 3 se encuentra la documentación de los proveedores descritos anteriormente.

Programa C1: Manejo de la vegetación y el paisaje

Teniendo en cuenta que en el periodo del presente informe se cuenta con los frentes de los CIV 12001804 dirección Cra 56B calle 67ª y CIV 12001759 dirección Carrera 56B Diagonal 67B, se evidencia que en el separador central de las vías intervenidas hay presencia de individuos arbóreos y zona verde, por lo cual se procede a realizar la protección requerida en el PIPMA, con el fin de no intervenir de manera alguna los individuos arbóreos en la ejecución de las obras. A continuación, se muestra el registro fotográfico de las acciones ejecutadas.

	
Protección a zona verde e individuos arbóreos CIV 12001759.	Protección a zona verde e individuos arbóreos CIV 12001759.
	
Protección a zona verde e individuos arbóreos CIV 12001804.	Protección a zona verde e individuos arbóreos CIV 12001804.

Se especifica que en las intervenciones de reconstrucción a realizar en los CIVs no se realizarán podas ni talas que puedan afectar el óptimo estado de los arboles existentes.

Programa D.1: manejo de campamentos y centros de acopios

El campamento principal se instaló en el barrio 7 de agosto en la dirección Calle 64A 28B-51. Dichas instalaciones cuentan con unidad sanitaria, la cual se encuentra conectada a la red de alcantarillado de Bogotá, cuenta con servicio de luz, acueducto y recolección de residuos sólidos, cuenta con punto ecológico en el área de oficina, buenas condiciones de orden y aseo y se encuentra publicada la política Ambiental.

El frente de obra cuenta con campamento temporal, el cual provee punto de hidratación para el personal de obra y lugar de refugio en caso de condiciones climáticas lluviosas. En referencia a las unidades sanitarias, en el CIV 12001804 se cuenta con servicio de baño para uso de las personas que laboran en el frente, en el periodo no se contó con personal femenino, por lo cual no fue necesaria la instalación de la segunda unidad Sanitaria. El proveedor CONTI realiza aseo dos veces semanales a la unidad instalada.

Según los protocolos de seguridad industrial, los campamentos temporales cuentan con equipos para control de incendios (extintores), kit de derrames de sustancias químicas y material de primeros auxilios como Camilla y Botiquín.

Para el manejo de los residuos sólidos en el campamento y los frentes de obra, se mantiene canecas identificadas, de acuerdo a la GTC 24

- Caneca Verde: Residuos orgánicos, biodegradables.
- Caneca Gris: Residuos cartón y papel
- Caneca Azul: Residuos plásticos.

A continuación, se muestra registro fotográfico del campamento y los frentes de obra:

	
Unidad Sanitaria CIV 12001759/ 12001804.	Punto de Hidratación CIV 12001759/ 12001804.
	
Punto ecológico en CIV 12001759/ 12001804.	Elementos de atención de emergencias en campamento temporal (extintor, camilla y botiquín)

	
Camilla, botiquín y extintor en Punto CREA.	Punto ecológico en Punto CREA.

Adicionalmente en los frentes de obra se cuenta con la lista de teléfonos de emergencia, listado de personal y hojas de seguridad de sustancias químicas.

El campamento principal se encuentra señalizado en su totalidad, diferenciando las secciones del mismo. Contiene señales que indican ruta de evacuación, salida de emergencia, espacio libre de humo, extintor, camilla y botiquín. En los frentes de obra se implementa la señalización de ruta de evacuación, Uso de EPPs, senderos peatonales, espacios libres de humo.

	
Demarcación de senderos peatonales frente CIV 12001759/ 12001804.	Senderos peatonales en CIV 12001759/ 12001804.
	
Carpa en frente de obra CIV 12001759/ 12001804.	Demarcación de usa EPPs en CIV 12001759/ 12001804.

	
Demarcación de ruta de evacuación en PUNTO CREA	Senderos peatonales en CIV 12001759/ 12001804.

En referencia al manejo de combustibles, aceites y/o sustancias peligrosas en el periodo del presente informe no se contó con almacenamiento en frentes de obra, sin embargo, se cuenta con kit de derrames en caso de presentarse alguna emergencia.

Programa D.2: manejo de materiales de construcción

Todos los materiales de construcción provienen de fuentes legalmente constituidas y con todos los requerimientos ambientales actualizados ante la entidad ambiental competente. Para el proyecto en el periodo del presente informe se realizó el uso de la cantera Dromos

A continuación, se adjunta el consolidado de material utilizado en la obra a corte de 31 de Julio de 2020, el cual se adjunta igualmente en el formato CONTROL DE MATERIALES en el Anexo 4 con sus correspondientes comprobantes de ingreso del material a la obra.

CANTERA	MATERIAL	REMISIÓN	CANTIDAD	FECHA
DROMOS	TRITURADO	106858	16,38	25/07/2020
DROMOS	B200	107274	15	29/07/2020
DROMOS	TRITURADO	107452	15,75	30/07/2020
DROMOS	B400	107454	15	30/07/2020

En referencia al manejo de materiales de agregados pétreos se cubrieron con plástico y se señalizaron las áreas. El cemento se almacenó en el frente de obra protegido de la lluvia. Los prefabricados se encuentran almacenados de manera ordenada en el frente.

	
Tubería acopiada en frente de obra.	Agregados pétreos debidamente protegidos con plástico.

Se especifica que a la fecha no se cuenta con mezcladoras de concreto en el frente de obra. Se ha realizado acopio de tuberías de PVC de manera ordenada de los frentes activos.

Programa D3. Manejo integral de residuos sólidos

Teniendo en cuenta que una vez que se generan los materiales de excavación y/o demolición estos son separados con el fin reutilizar los que sean técnicamente viables y los sobrantes serán transportados al sitio de disposición final, se realizó el acopio del fresado en los dos CIVs que se intervinieron en el mes de Julio de 2020. A la fecha de cierre del presente informe no se ha realizado reutilización. El formato 3 de reutilización establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente y el consolidado de reutilización se encuentran diligenciados en el Anexo 6.

Para la disposición de escombros se tuvo contemplado en el PIPMA y en el plan de manejo de RCD el uso del sitio de disposición final REX INGENIERIA (San Antonio) que cuenta con permiso ambiental bajo Resolución 0836 del 16/07/2015 y Resolución 01110 del 12/09/2017 emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA-. De igual forma se encuentra inscrito en el directorio de proveedores del IDU.

INSCRIPCION IDU	NOMBRE RAZON SOCIAL
427/2015	REX INGENIERIA S.A.

En referencia al retiro del material de excavación, se ha realizado directamente el cargue a las volquetas autorizadas, las cuales, cuentan con los PINES expedidos por la secretaria distrital de Ambiente. El material de excavación estuvo libre de papel, cartón, plástico, recipientes, es decir, únicamente se dispusieron residuos de excavación en la escombrera San Antonio.

Se cuenta con un registro donde se relaciona el volumen y disposición final de residuos de demolición y escombros de construcción, para lo cual se utiliza el formato de Planilla de Escombros en el Anexo 5. Adicionalmente se diligencian los formatos exigidos por la Secretaria Distrital de Ambiente – Anexo 2, Anexo 3 e indicadores.

	
Cargue de material de excavación en CIV 12001759/ 12001804.	Volqueta con identificación realizando cargue en CIV 12001759/ 12001804.

	
Maquinaría con identificación de CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020.	Maquinaría con identificación de CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2020.

Manejo para residuos ordinarios

Para cumplir con el manejo integral se ejecutarán las siguientes actividades:

Los Residuos sólidos se han clasificado en la fuente utilizando los puntos ecológicos de los frentes de obra.

Los residuos sólidos generados no aprovechables y reciclables, han sido evacuados por la empresa prestadora del servicio de aseo en el área intervenida, la cual para los tramos intervenidos corresponde a Bogotá Limpia S.A. E.S.P. De la misma maner se envió comunicado a la empresa prestadora del servicio para la definición de los puntos temporales de recolección de residuos de la comunidad, sin embargo, a la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta.

En referencia a los residuos peligrosos y/o aceites usados en el periodo del presente informe no se han generado en ninguno de los frentes de obra.

Se realizan jornadas de orden y limpieza constante de los tramos, teniendo en cuenta que por trabajos de fresado y excavación se contaminan los senderos peatonales con material. Por lo cual la brigada se encarga de realizar el retiro de los residuos.



Jornada de Aseo en CIV 12001759/ 12001804.

Programa D.4. control de emisiones atmosféricas

- En los frentes de obra activos, se cuenta con volquetas que se encuentran con su revisión técnico mecánica, la documentación se encuentra en el Anexo 7.
- En el periodo de julio de 2020, el tiempo fue lluvioso, por lo cual no hubo necesidad de realizar humedecimientos sobre las áreas desprovistas de acabados.
- No se realizaron por ningún motivo quemas a cielo abierto en los lugares donde se adelantaron las obras.
- La velocidad de las volquetas en el frente de obra, no excedió los 20 Km/h con el fin de evitar la generación de emisiones fugitivas.
- En el periodo del presente informe no se realizaron demoliciones de estructuras que pudiesen generar material particulado que afectara a la comunidad.
- Las actividades ruidosas tales como las operaciones de maquinaria generadora de ruido se han realizado de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 7.00 AM hasta las 4:30 PM, cumpliendo lo estipulado en la normatividad ambiental vigente (Resolución 627 de 2006).
- No se emplearon cornetas, ni bocinas de todos los vehículos que laboran en la obra.

Programa D.5- manejo de cuerpos de agua

Manejo de aguas de escorrentía.

- No se realizó ningún tipo de reparación ni lavado de vehículos ni maquinaria, en el frente de obra.

- No se realizó ningún tipo de vertimiento en las calzadas y calles.
- Se realizó la protección de cada uno de los sumideros identificados en el frente de obra y en sus inmediaciones mediante el cubrimiento con malla azul con el fin de evitar el aporte de sedimentos a las redes de alcantarillado. Esta protección se verificó constantemente con el fin de garantizar su buen estado. Se adjunta registro fotográfico

	
Protección de sumidero en CIV 12001759/ 12001804.	Protección de sumidero en CIV 12001759/ 12001804.
	
Protección de sumidero en CIV 12001759/ 12001804.	Protección de sumidero en CIV 12001759/ 12001804.

Manejo de residuos líquidos domésticos

- Como el proyecto se localiza en zona urbana, el agua residual proveniente del baño del Punto CREA (Campamento principal), es dispuesta en la red de alcantarillado de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

- Durante las actividades de mantenimiento y rehabilitación, se contrató baño portátil del proveedor CONTI para uso de los trabajadores, se les realiza la correspondiente limpieza (2 veces a la semana). Actualmente se cuenta con una unidad sanitaria con los elementos básicos de aseo ubicada en el CIV 12001759/ 12001804; las aguas residuales generadas son tratadas y dispuestas en el sitio autorizado. En el anexo 8 se presenta el permiso de vertimientos. La certificación del mes de julio expedida por el proveedor se solicitó y se adjuntará en el siguiente informe.

	
Jornada de limpieza de unidad sanitaria por proveedor CONTI.	Jornada de limpieza de unidad sanitaria por proveedor CONTI.

Programa D.6 programa de desmantelamiento y abandono de instalaciones temporales

A la fecha de cierre del presente informe no se ha finalizado ninguna de las intervenciones realizadas, por lo cual no se ha realizado desmonte y desmantelamiento de las instalaciones temporales del frente de obra.

Programa F -manejo de la señalización

- Se cuenta con señalización en el área con malla verde y azul traslúcida, para evitar que personas ajenas al proyecto, ingresen al frente de obra y sufran lesiones.
- Los acopios de material de fresado se dispusieron dentro del perímetro de la obra, sin afectar la movilidad de los peatones o vehículos.
- A primera hora del día, las personas de la brigada de orden y aseo realizan la limpieza y ubicación de elementos de señalización, en caso que en la noche sufriesen algún daño.
- Se ha realizado la reposición de la malla y/o polisombra cuando se ha considerado necesario.
- En todas las áreas del frente de obra se utilizaron señales informativas y preventivas según sea el caso.
- Dentro del campamento principal se instaló señalización que indiquen el uso y ubicación del extintor, botiquín, rutas de evacuación y uso de EPP.
- En el campamento y los frentes de obra se cuenta con señalización de las rutas de evacuación interna del personal con avisos reflectivos.

	
Señalización dispuesta en PMT	Demarcación de frente de trabajo

	
Señalización dispuesta en PMT	Señalización dispuesta en PMT

5. RECOMENDACIONES

- Continuar con la Implementación de las acciones propuestas en el PIPMA como herramienta para el control de impactos y actividades en la etapa de construcción.

- Continuar con el cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma para realizar la entrega de los productos en los tiempos programados.

- En caso de requerirse se solicitará a la interventoría mesas de trabajo para revisión de productos, con el fin de subsanar posibles observaciones dentro de los tiempos de entrega estipulados.

- Se continuará realizando el procesamiento de la información técnica en los tiempos estipulados, con el fin de generar productos que correspondan a las necesidades específicas del proyecto.

RESOLUCIÓN No. 1471 DE 10 JUL. 2007

Por la cual se otorga una concesión de aguas superficiales

ARTÍCULO NOVENO.- La Corporación se reserva el derecho de revisar esta concesión, de oficio o a petición de parte, por motivo de utilidad pública o interés social, cuando las circunstancias que se tuvieron en cuenta para otorgarla hayan variado o cuando considere conveniente reglamentar la derivación de las aguas para una misma corriente.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La presente concesión de aguas no exime a la beneficiaria de la misma del cumplimiento de las obligaciones que establezca la autoridad sanitaria en relación con el uso del agua para consumo humano.

PARÁGRAFO.- Para los fines de este artículo, remítase copia del presente acto administrativo a la autoridad sanitaria competente.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la SOCIEDAD CEMENTOS TEQUENDAMA S.A., identificada con el Nit:830099238-2, representada legalmente por el señor FIDEL ARMANDO CORTÉS BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No.3.249.836 expedida en El Colegio (Cundinamarca), o a su apoderado debidamente constituido.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Una vez que la presente Resolución se encuentre ejecutoriada, ordénese enviar copia a la Subdirección de Recursos Económicos y Apoyo Logístico, para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Publíquese el presente acto administrativo en el Boletín de la Corporación.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Comunicar el contenido de la presente providencia al Alcalde Municipal de Suesca, Cundinamarca.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- En contra de la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante la Subdirectora Jurídica, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución, con el lleno de los requisitos previstos en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PIEDAD GUTIÉRREZ BARRIOS
Subdirectora Jurídica

Elaboro: Nubia C.
Vo.Bo.: Anna Margoth García Gómez, Jefe OPAG
Expediente: 8009-76-1-21794